

Cómo incorporar la perspectiva de género (PEG) en los planes y programas de estudio de la UNAM

Pautas para bachillerato, licenciatura y posgrado



**IGUALDAD
DE GÉNERO UNAM**



UNAM

Cómo incorporar la perspectiva de género (PEG) en los planes y programas de estudio de la UNAM

Pautas para bachillerato, licenciatura y posgrado



DIRECTORIO

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers

Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Secretario General

Coordinación para la Igualdad de Género

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz

Coordinadora

tamara_martinez@unam.mx

Dra. Mónica Quijano Velasco

Directora de Educación para la Igualdad

mquijano@unam.mx

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia

Dr. Melchor Sánchez Mendiola

Coordinador

coordinador@cuaieed.unam.mx

Mtra. Ana María del Pilar Martínez Hernández

Directora de Innovación Educativa, Desarrollo Curricular y Formación Docente

pilar_martinez@cuaieed.unam.mx

Coordinación del proyecto:

Mtra. Ana María del Pilar Martínez Hernández

Directora de Innovación Educativa, Desarrollo Curricular y Formación Docente

Dra. Mónica Quijano Velasco

Directora de Educación para la Igualdad

Elaboración:

CUAIEED

Mtra. Cecilia Montiel Ayometzi

Subdirectora de Planes y Programas de Estudio

Mtra. Josefina Rubí Piña

Coordinadora de Planes y Programas de Estudio

Mtra. Nancy Araceli Galván Aguilar

Jefa del Departamento de Planes y Programas de Estudio

Área Humanidades y de las Artes

Mtra. Guadalupe Centeno Durán

Jefa del Departamento de Planes y Programas de Estudio

Área Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

CIGU

Dra. Mónica Quijano Velasco

Directora de Educación para la Igualdad

Agradecemos la participación para la elaboración y revisión de este documento a:

Rubén Hernández Duarte

Arantza Alvarado Vargas

Erika Romo Romo

Primera Edición: septiembre 2022

D.R. © 2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia ★ Dirección de Innovación Educativa, Desarrollo

Curricular y Formación Docente ★ Subdirección de Planes y Programas de Estudio

Coordinación para la Igualdad de Género ★ Dirección de Educación para la Igualdad

Diseño: Sarahí Guzmán Flores e Imagia Comunicación

Impresión: Imagia Comunicación



Cómo incorporar la perspectiva de género (PEG) en los planes y programas de estudio de la UNAM. Pautas para bachillerato, licenciatura y posgrado. Universidad Nacional Autónoma de México se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Este documento puede ser reproducido con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile y se cite la fuente completa. De otra forma requiere permiso previo por escrito de la Institución.

Hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
PERSPECTIVA DE GÉNERO (PEG) EN EL CURRÍCULO UNIVERSITARIO	9
¿Qué es la perspectiva de género (PEG)?	9
¿Por qué incluir la PEG en el currículo?	11
Marco normativo sobre la PEG en el currículo	15
FORMAS DE INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CURRÍCULO UNIVERSITARIO	19
Transversalidad curricular	20
<i>Estrategia para la transversalidad curricular</i>	21
a) <i>En la entidad</i>	22
b) <i>En el plan de estudios</i>	23
c) <i>En los programas de estudio</i>	26
<i>Pautas por componente del plan de estudios</i>	31
<i>Tomo I</i>	31
<i>Tomo II</i>	49
Asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género	54
<i>Acciones para su inclusión</i>	55
<i>Sugerencias para su diseño</i>	58
<i>La PEG en los planes y programas de estudio de la UNAM: el caso de</i> <i>las asignaturas de aporte sustancial en materia de género</i>	63
Uso de lenguaje incluyente y no sexista en la redacción de documentos	66
PROPUESTA PARA INCORPORAR TRANSVERSALMENTE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PEG) EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNAM	73
PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS CURRICULARES SOBRE LA INCLUSIÓN DE PEG EN PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	77
GLOSARIO	81
FUENTES DE CONSULTA	93

PRESENTACIÓN

La Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), a través de la Subdirección de Planes y Programas de Estudio (SPPE), y la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM (CIGU) presentan este documento como un recurso de apoyo institucional con el propósito de asesorar y acompañar a las entidades universitarias en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en el currículo de la educación media superior y superior de la UNAM, de acuerdo con lo estipulado en el *Proyecto 1.2.8 del Programa 1.2 Igualdad de género, no discriminación e inclusión a la diversidad, del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023*.

La inclusión de la Perspectiva de Género (PEG) en el currículo¹ implica la construcción de conocimientos y saberes en torno al cuestionamiento sobre el impacto del género, en las diferentes disciplinas y ciencias que constituyen los campos de conocimiento en la Universidad. Alude también al desarrollo de diversas competencias o capacidades profesionales que –en términos de valores y actitudes principalmente–, fortalecerán el perfil de egreso de las futuras y los futuros profesionistas, independientemente del área de conocimiento de que se trate.

Considerando que la educación es un derecho humano que posibilita el ejercicio de otros derechos, formar a nuevas generaciones universitarias a través de una propuesta curricular que incluya la perspectiva de género resulta estratégico para lograr una sociedad más igualitaria, justa y libre de violencia por razones de género.

¹ Es oportuno destacar que la noción de currículo en la que se fundamenta este documento trasciende al plan y programa de estudios. Más bien, a partir de la definición propuesta por Alicia de Alba (1998), el currículo se concibe como “la síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos), que conforman una propuesta político-educativa, pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales, cuyos intereses son diversos y contradictorios [...]. Propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales-prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de la currícula en las instituciones sociales educativas”, 52.



La PEG es una herramienta teórico-metodológica cuya mirada propone “la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres [así como todas las formas de diversidad sexogenérica], incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad”.²

² INMUJERES, *Glosario de Género*, 104.

PERSPECTIVA DE GÉNERO (PEG) EN EL CURRÍCULO UNIVERSITARIO

¿Qué es la perspectiva de género (PEG)?

La PEG toma como punto de partida que las personas, en función de su condición sexogenérica (mujeres, hombres, diversidades) tienen diferentes perspectivas, necesidades e intereses y desarrollan sus vidas en condiciones de desigualdad estructural, reforzadas por otras desigualdades de clase, etnia, edad y por factores como la cultura, las tradiciones y la época. El problema no radica tanto en la diferencia, como en la desigualdad ya que, en términos generales, las mujeres y las subjetividades que desafían el binario cultural masculino/femenino han tenido una condición inferior, menos oportunidades, menor acceso a los recursos y menor poder e influencia que los hombres. En este sentido, las desigualdades, violencias y discriminaciones por razones de **género*** son un síntoma y un mecanismo de la subordinación social que produce el **orden de género***.

La PEG permite entender que la vida de mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas “puede modificarse en la medida en que no está ‘naturalmente’ determinada. Cuestiona los estereotipos con los cuales nos han educado y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos”.³ En este sentido, contribuye a construir una sociedad en la cual las mujeres, las diversidades sexogenéricas y los hombres tengan el mismo valor, así como las mismas oportunidades para acceder a los recursos económicos y laborales, a la representación política, social, cultural y epistémica en todos los ámbitos de la vida pública y privada.⁴

Por lo tanto, implementar acciones y políticas con PEG significa, en primer lugar, reconocer las desigualdades, injusticias y violencias producidas por el trato y oportunidades diferenciadas entre las personas por razones de género para, en segundo lugar, incorporar acciones específicas que permitan eliminar las desigualdades y promover la igualdad.⁵

³ *Ibid.*, 104.

⁴ *Ley General para la Igualdad...*, 2.

⁵ INEE, *Guía para la incorporación...*, 23.

¿Por qué incluir la PEG en el currículo?

Aunque ha habido avances en materia de **igualdad de género***, el sistema escolar sigue reproduciendo el **sexismo*** y los **estereotipos de género*** desde el binario masculino/femenino, a través de un conjunto de mecanismos de carácter estructural que se manifiestan en el currículo, en las asignaturas que se estudian y las que están ausentes de los planes de estudio, en la forma de concebir y habitar los espacios, en los códigos de conductas, etcétera.⁶

Con el fin de evitar la reproducción de las desigualdades de género en el entorno escolar, se propone, entre otras acciones, la inclusión de la PEG en planes y programas de estudio. Esta inclusión:

- ✓ Fomenta el conocimiento, la reflexión y la discusión sobre las desigualdades de género y el **androcentrismo*** existentes en la construcción de los saberes y las diferentes áreas de conocimiento de la educación universitaria.
- ✓ Permite contextualizar de manera crítica los saberes de las disciplinas que han excluido de sus reflexiones la presencia y las necesidades de las mujeres y las diversidades sexogenéricas, tanto históricamente como en el presente.
- ✓ Permite hacer visibles las aportaciones de las mujeres y las diversidades sexogenéricas en las distintas áreas de conocimiento.
- ✓ “Estimula el pensamiento crítico del alumnado, al proporcionarle nuevas herramientas para identificar los estereotipos, normas y roles sociales de género.”⁷

⁶ AQU Catalunya, *Marco General...*, 19.

⁷ *Ibid.*, 14.

-
- ✔ Cuestiona “los patrones de socialización dominantes y desarrolla competencias que le permitirán evitar la **ceguera de género*** en su futura práctica profesional”.⁸
 - ✔ Permite analizar la realidad desde una mirada multidimensional que evita las perspectivas excluyentes y discriminatorias.⁹
 - ✔ Permite identificar las causas de la desigualdad en la producción del conocimiento y en las prácticas de cada disciplina, así como promover la **igualdad sustantiva*** entre hombres, mujeres y diversidades sexogenéricas.
 - ✔ Permite reconocer situaciones de **discriminación*** por razón de género, con el fin de eliminarlas en las prácticas cotidianas y en las relaciones interpersonales.
 - ✔ Coadyuva a la prevención de la **violencia por razones de género***.
 - ✔ Crea condiciones para enriquecer la construcción de saberes y de las comunidades de las disciplinas científicas y humanísticas a partir del reconocimiento y la participación de la diversidad humana desde todas sus condiciones sexogenéricas.

Asimismo, como producto de un proceso reflexivo y crítico en torno a la inclusión de la PEG, algunos resultados de aprendizaje que pueden contemplarse en los programas de estudio son:

- ✔ Distinguir los efectos de las variables sexo y género, tanto en los análisis teóricos como en los análisis empíricos.
- ✔ Identificar sesgos de sexo-género implícitos en los planteamientos y la producción de saberes de todas las disciplinas como una apuesta para su transformación.

⁸ *Idem.*

⁹ Donoso y Velasco, “¿Por qué una propuesta de formación...?”, 81.

-
- ✔ Identificar las contribuciones de los estudios de género a la temática investigada.
 - ✔ Producir, recoger e interpretar los datos empíricos de forma sensible al género.
 - ✔ Utilizar y crear indicadores cualitativos y cuantitativos –incluyendo los estadísticos– para conocer mejor las desigualdades de género y las diferencias en las necesidades, las condiciones, los valores y las aspiraciones y diversidades: mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas.
 - ✔ Identificar la intersección de la desigualdad de género con otros ejes de desigualdad (edad, clase, raza, sexualidad e identidad/expresión de género, diversidad funcional, etc.).
 - ✔ Identificar las causas estructurales y los efectos de la violencia contra las mujeres y otras violencias de género y propiciar su análisis crítico.
 - ✔ Conocer y utilizar las aportaciones de las mujeres y de los estudios de género a su disciplina.
 - ✔ Identificar y problematizar los estereotipos y roles de género en su disciplina y en el ejercicio de la profesión.
 - ✔ Usar el lenguaje de manera inclusiva y no sexista.¹⁰

¹⁰ Todos los aprendizajes fueron tomados de AQU Catalunya, *Marco General...*, 30.



El marco normativo nacional con respecto a la inclusión de la PEG en el currículo puede consultarse en el siguiente documento:

<https://bit.ly/PG-plan-estudios>

Marco normativo sobre la PEG en el currículo

La inclusión de la PEG en el currículo es una de las acciones estratégicas fundamentales para transformar, de manera estructural, las **desigualdades de género*** que subsisten en la sociedad. Dada su importancia, la inclusión de la igualdad de género en la educación ya se contempla tanto en la legislación internacional como la nacional.¹¹

A nivel institucional, la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con lineamientos normativos para su inclusión. Ésta ha considerado la perspectiva de género en los planes de desarrollo institucional (PDI) desde el 2008, con la definición de acciones específicas en el tema. En 2013, la Comisión Especial de Equidad de Género (CEEG) del H. Consejo Universitario de la UNAM creó los *[Lineamientos Generales para la Igualdad de Género](#)* (LIG). Asimismo, en noviembre de 2018 emitió el *[Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM](#)* (DBFPIG).

¹¹ INEE, *Documentación de la normatividad* (...).

En ambos documentos se indica la necesidad de **transversalizar*** la perspectiva de género en los planes y programas de estudio. Así, por ejemplo, en el artículo 5-II de los LIG se señala como acción específica “incluir en los planes de estudios temas relativos a la igualdad de género, de prevención y eliminación de discriminación por razón de condición de género u orientación y preferencia sexual, así como de violencia de género”.¹² Y la estrategia 4.1 del objetivo general 4 del DBFPIG propone “fortalecer la oferta de asignaturas y contenidos sobre perspectiva de género en todos los niveles educativos de la UNAM”.¹³

Finalmente, como se mencionó al inicio de esta guía, el Proyecto 1.2.8 del [*Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023*](#) plantea como meta “incorporar de manera permanente la perspectiva de género (PEG) y la protección a los derechos humanos en todas las labores académicas, en la investigación, en los planes y programas de estudio, en los cursos y diplomados dirigidos a la comunidad universitaria, en la difusión, creación y extensión universitarias, y en los medios de información, así como en las tareas administrativas de la UNAM”.¹⁴

¹² *Lineamientos Generales...*, 25.

¹³ *Documento Básico...*, 29.

¹⁴ *Plan de Desarrollo...*, 10.

Normatividad aplicable y documentos que promueven la incorporación de la PEG en los planes y programas de estudio, así como en los programas educativos

INTERNACIONAL	NACIONAL	UNAM
<p>Declaración de las Naciones Unidas sobre la Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos (DNUFMDH), Artículo 5.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3.</p>	<p>Lineamientos para la Igualdad de Género (LIG), Artículo 5.</p>
<p>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Artículo 10.</p>	<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), Artículos 17 y 37.</p>	<p>Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM (DBFPIG), Objetivo general 4.</p>
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), Artículo 8.</p>	<p>La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Artículos 36 y 45.</p>	<p>Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, Proyecto 1.2.8.</p>
<p>Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI. UNESCO, Artículo 4.</p>	<p>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), Artículo 9 y 15.</p>	
	<p>Ley General de Educación (LGE), Artículos 33 y 41.</p>	
	<p>Ley General de Educación Superior (LGES), Artículo 43.</p>	
	<p>Programa Sectorial de Educación (2020-2024), Objetivo prioritario 2.</p>	

FORMAS DE INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CURRÍCULO UNIVERSITARIO

Para incluir la PEG como tema emergente en los planes y programas de estudio de la UNAM, se proponen las siguientes dos vías:

- A. Utilizar la transversalidad como estrategia curricular para el diseño y modificación de planes y programas de estudio.
- B. Diseñar asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género (Ver apartado *Asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género*) que contribuyan a la reflexión y discusión en torno a la manera en que el alumnado percibe y lleva a cabo las relaciones con sus pares o la manera en que se manifiestan y reproducen las desigualdades de género en sus disciplinas.

Ambas formas permiten abordar las principales problemáticas y **sesgos de género*** de la(s) disciplina(s), durante la formación del alumnado. Asimismo, favorecen el cuestionamiento y la reflexión crítica sobre las desigualdades, sesgos y **brechas de género*** en la sociedad y sobre los estereotipos de género que con frecuencia se refuerzan en sus áreas disciplinares.

Esta revisión puede fomentar el compromiso y la voluntad para tomar una acción colectiva transformadora que pueda considerarse desde los estudios de iniciación universitaria, en el bachillerato y reforzarse en los niveles de licenciatura y el posgrado.

Transversalidad curricular

La **transversalidad curricular*** favorece la articulación integral de problemas, componentes o temáticas contemporáneas complejas de relevancia social, con la finalidad de promover el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores entre la comunidad universitaria, para contribuir al cumplimiento de la pertinencia social del currículo universitario. De acuerdo con Tobón, la transversalidad “consiste en abordar un problema con los saberes de varias disciplinas, áreas o campos con el fin de lograr una comprensión y resolución más integral y sistémica”.¹⁵

La transversalidad curricular en materia de género promueve que distintos componentes o temas vinculados con la perspectiva de género atraviesen el currículo de manera vertical y horizontal, y puedan, a su vez, constituirse como “ejes vertebradores del trabajo académico por la posibilidad de ser trabajados en diversas asignaturas en un mismo lapso de tiempo escolar, o bien, puedan constituirse en elementos que atraviesen varios ciclos de organización curricular”.¹⁶

Para que la transversalidad curricular cumpla con sus propósitos es necesario que todos los elementos del currículo –incluyendo a la propia comunidad universitaria–, tiendan hacia la aspiración educativa establecida y delimitada en la filosofía institucional y en su modelo educativo. Para ello, la interdisciplinariedad es un atributo indispensable de la transversalidad al fungir como el espacio desde donde se crean y confluyen propuestas y soluciones a problemas complejos, superando enfoques disciplinarios privativos o excluyentes.

¹⁵ Tobón, *Los proyectos formativos...*, 20.

¹⁶ Díaz Barriga, “La educación en valores...”, 10.

Estrategia para la transversalidad curricular

Con la finalidad de incorporar de manera transversal la PEG, se recomienda llevar a cabo un **mapeo curricular***, estrategia que permite examinar la articulación de los diferentes elementos de los ambientes institucionales, orientados a logros de aprendizajes compartidos, para entender mejor en dónde identificarlos, evaluarlos y documentarlos.

En gran medida, esta estrategia permite reconocer y promover el **alineamiento curricular***, en concordancia con la incorporación de la PEG, respecto a los resultados de aprendizaje que se espera lograr. En ese sentido, propicia el reconocimiento de las relaciones entre todos los componentes del currículo formal y su impacto en el aula.

La forma más común de realizar este mapeo es a nivel de **plan de estudios***, ya que permite visibilizar cómo se alinean o estructuran las asignaturas, módulos o actividades académicas propuestas para lograr los resultados de aprendizaje que se buscan alcanzar.¹⁷ No obstante, considerando que los aprendizajes no solamente se generan a partir de los contenidos, es necesario identificar los espacios en los que estos se logran, así como las formas de trabajo, prácticas e interacciones que los promueven.

Si bien este ejercicio generalmente está orientado a revisar experiencias educativas que ya han sido puestas en marcha, también se propone como parte del diagnóstico institucional que se realiza cuando se crea un plan de estudios, con el propósito de tomar decisiones respecto a la forma en que se plantearán sus componentes.

Para llevar a cabo el mapeo, se recomienda conformar un grupo de trabajo que integre una o varias expertas en género en el área de conocimiento o disciplina del plan de estudios a revisar y crear; preferentemente, que formen parte de la UNAM.

¹⁷ NILOA, *Mapping Learning*.

a. En la entidad

a1. Identificación de actores/as con experiencias de inclusión de la PEG

Se recomienda ubicar y destacar acciones llevadas a cabo por profesoras y profesores de la entidad que, por iniciativa propia, han incorporado la PEG en el aula, ya sea a través de contenidos, estrategias de enseñanza y de aprendizaje o actividades extracurriculares, como grupos de estudio. La identificación de estas actoras y actores promueve, por un lado, la legitimación de dichas prácticas al interior de la entidad y, por el otro, su reconocimiento por parte de la comunidad para favorecer que se extiendan a más espacios.¹⁸ Estas acciones dan cuenta del compromiso docente respecto a la inclusión de la PEG en la práctica y se convierten en espacios estratégicos en los cuales se puede seguir apoyando el proceso de transversalidad curricular del tema. Por otro lado, es necesario identificar aquellas posibles resistencias o, incluso, oposiciones, ante la inclusión de la PEG. De este modo, la entidad podrá desarrollar la estrategia más adecuada para favorecer la sensibilización de las y los docentes.

a2. Procesos formativos para actores/as clave de la institución

La formación en PEG de las y los docentes de la institución es indispensable, ya que son personas formadoras de cuadros profesionales, promueven los aprendizajes y, en conjunto con el alumnado, exploran y aprenden sobre la realidad con el objetivo de contribuir a su transformación. Asimismo, la formación en PEG del profesorado tiene una incidencia crucial sobre las relaciones de género en el aula y otros contextos de aprendizaje docente-alumnado y alumnado-alumnado (así como otras relaciones universitarias) donde se reproducen prácticas de desigualdad, discriminación y violencia.

¹⁸ NILOA, *Mapping Learning*.

Como parte del mapeo, se recomienda identificar el número de docentes que ha sido formado en PEG y cuántos cursos o talleres están disponibles, ya sea al interior de la entidad o en otros espacios.

Algunas opciones de actividades académicas de formación docente que ofrece la CIGU en la UNAM, son:

- ✓ Cursos CIGU-PASD en formación docente con PEG.
- ✓ Curso autogestivo en línea: “Formación docente con Perspectiva de Género”.
- ✓ MOOC: “Conceptos básicos para la igualdad de género”.

a3. Incurción en los procesos de organización académica

Se entiende a la organización académica como la forma en que se establece y se realiza el trabajo dentro de la institución y los procesos que implica, tales como: los cambios curriculares, las consultas a la comunidad y la implementación de nuevos procesos de carácter académico. De ahí que la transversalidad promueve, desde esta organización, el abordaje de las problemáticas de forma interdisciplinaria.

En conclusión, todos estos procesos son acciones que están encaminadas a la generación de un currículo integrado que favorezca que las alumnas y los alumnos logren aprendizajes aplicables y transferibles, tanto entre asignaturas, módulos y actividades académicas, como en espacios fuera de las aulas.

b. En el plan de estudios

El mapeo de un plan de estudios permite identificar la alineación, las lagunas, las repeticiones, las incoherencias y los puntos fuertes con el fin de llevar a cabo los

ajustes necesarios en aras de mejorarlo.¹⁹ Es importante reconocer que todos los elementos de un plan de estudios representan espacios en los que es posible ubicar e incorporar aspectos vinculados con el o los aprendizajes transversales relacionados con la perspectiva de género. No obstante, hay espacios estratégicos cuya revisión puede potenciar los logros de tales aprendizajes.

Para llevar a cabo el mapeo, se recomienda plantear preguntas por cada componente del plan de estudios, preguntas orientadas a reconocer lo que es importante visibilizar, tratar o analizar en él, en relación a la PEG. Por ejemplo: *¿Qué antecedentes sobre PEG existen en la entidad en la que se imparte el plan de estudios? ¿De qué manera la PEG ha aportado a la epistemología de la disciplina que se aborda en el plan de estudios?*

En virtud de lo anterior, se propone realizar el mapeo en:

- I. Los elementos que constituyen el **sustento del proyecto**, pues en ellos se ubica la explicitación, argumentación y posicionamiento respecto al o a los componentes que se quieran incorporar. De acuerdo con la normatividad universitaria, los componentes que implica esta categoría son:
 - A. Carátula de identificación.
 - B. Introducción y antecedentes.
 - C. Fundamentación del proyecto (filosofía institucional, modelo educativo, marco jurídico, condiciones y necesidades sociales y científicas).
 - D. Metodología empleada en el diseño o modificación.
 - E. Objetivo general.
 - F. Objetivos particulares.

¹⁹ García y Sallán, "Los Mapas de Competencias...", 86.

-
- G.** Perfiles deseables.
 - H.** Formas de inserción en el ámbito laboral.
- II.** **La organización curricular** mediante la revisión de asignaturas, módulos o actividades académicas, en términos del nivel de aporte (sustancial, parcial o potencial) que cada una tiene para el tema, eje, perspectiva, enfoque o componente genérico –en este caso la PEG– que se quiere incorporar de manera transversal (Ver apartado *Tomo II*). De acuerdo con la normatividad universitaria, los componentes que implica esta categoría son:
- A.** Duración de los estudios, número de asignaturas y créditos.
 - B.** Estructura y organización.
 - C.** Mapa curricular.
 - D.** Criterios de seriación.
 - E.** Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios.
 - F.** Programas de estudio*.
- III.** **Los procesos académico-administrativos**, tales como: los requisitos extra-curriculares, de ingreso, permanencia, egreso, graduación, así como en los diversos prerrequisitos. De acuerdo con la normatividad universitaria, los componentes que implica esta categoría son:
- A.** Mecanismos de movilidad estudiantil.
 - B.** Requisitos de ingreso, permanencia, egreso, titulación/graduación.

-
- C. Opciones de titulación o graduación.
 - D. Prerrequisitos o requisitos extracurriculares.

IV. Los procesos de implementación y actualización del plan de estudios, como son: los perfiles del personal académico, los programas de evaluación y actualización del plan de estudios, así como las estrategias para la formación y actualización docente. De acuerdo con la normatividad universitaria, los componentes que implica esta categoría son:

- A. Perfiles del personal académico.
- B. Procesos y condiciones de implantación.
- C. Programas de evaluación y actualización del plan de estudios.
- D. Estrategias para la formación y actualización docente.
- E. Transición entre planes de estudios, tablas de equivalencias o créditos respecto al plan vigente y de convalidación (para el caso de una modificación).
- F. Normas operativas (para el caso de planes de estudio de posgrado).

c. En los programas de estudio

En las asignaturas, módulos o actividades académicas, el mapeo tiene la finalidad de identificar aquellos espacios en los que se promueve el logro de aprendizajes sobre la PEG. Dicho proceso se puede llevar a cabo con base en las siguientes acciones:

-
1. Planteamiento de preguntas orientadas a reconocer qué se ha abordado en materia de género en las asignaturas, módulos o actividades académicas. Por ejemplo: *¿Cómo contribuye(n) la(s) disciplina(s) a comprender las desigualdades por razones de género? ¿Qué relación existe entre el campo de estudio de la asignatura, módulo o actividad académica y la igualdad de género? ¿Qué nuevos conocimientos, valores, técnicas y habilidades relacionadas con la perspectiva de género requieren las alumnas y los alumnos para su futuro ejercicio profesional?*
 2. Revisión de los objetivos y el contenido de cada asignatura, módulo o actividad académica del plan de estudios, e identificación de su relación con la perspectiva de género.
 3. Reconocimiento del tipo de aporte de la asignatura, módulo o actividad académica al desarrollo de conocimientos vinculados con la perspectiva de género, de acuerdo con la siguiente categorización:
 - a. **Aporte sustancial:** Son asignaturas, módulos o actividades académicas cuyo contenido está centrado en aspectos y temáticas de género (ver apartado *Asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género*). Dentro de éstas, se pueden encontrar tres tipos:
 - I. Las que se centran en el tema de género y en todos los elementos que las componen. Por ejemplo: *Introducción a la perspectiva de género, Historia de los feminismos*, entre otras.
 - II. Las que se enfocan en la aplicación o vinculación de la perspectiva de género a un campo profesional. Por ejemplo: *Educación y género, Género y trabajo social, Género y ciudad, Ciencia y género*, entre otras.
 - III. Las que están orientadas al desarrollo de conocimientos y habilidades relacionadas con la comprensión o resolución de uno o más desafíos del género. Por ejemplo: *Resolución de conflictos con perspectiva de género*, entre otras.

-
- b. Aporte parcial:** Son asignaturas, módulos o actividades académicas que ofrecen la oportunidad de construir aprendizajes vinculados con la perspectiva de género, aun cuando su campo de conocimiento no tenga una relación con ésta. Estas asignaturas tienen elementos en su contenido académico y actividades de aprendizaje que pueden favorecer el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores de la perspectiva de género.

 - c. Aporte potencial:** Son asignaturas, módulos o actividades académicas cuyo contenido académico no guarda relación explícita con la perspectiva o igualdad de género; sin embargo, puede recurrirse a un tópico asociado a éstas que facilite el logro de los objetivos de aprendizaje de la asignatura y, al mismo tiempo, permita desarrollar algún conocimiento, habilidad, actitud y valor vinculados con la perspectiva o con la igualdad de género.



Cabe destacar que, en los casos de creación o modificación curricular, con sus respectivos programas de estudio, la PEG puede ser incluida en todas las asignaturas, módulos o actividades académicas, aunque la profundidad de su tratamiento puede variar entre las diferentes disciplinas, campos y áreas de conocimiento que integran los planes de estudio.

Para poder identificar la relevancia o pertinencia del género en los contenidos del plan de estudios, se recomienda revisar las contribuciones teóricas y empíricas que se hayan realizado desde las distintas áreas de conocimiento. Para ello es conveniente consultar guías, manuales, revistas especializadas y recursos existentes.

Finalmente, se considera oportuno enfatizar que cada entidad, a través de los procedimientos institucionales necesarios, decidirá el nivel de incorporación de la PEG que considere pertinente, de acuerdo con sus características, historia y dinámicas propias, de modo que las decisiones acerca de la forma de incorporar la PEG en el plan de estudios (conocimientos, temáticas, valores, conductas) puede variar de una entidad a otra. Esta incorporación puede abarcar desde la inclusión de un tema en una o varias asignaturas, módulos o actividades académicas; la creación de programas de estudio específicos; la revisión de la bibliografía utilizada; e incluso, considerar esta perspectiva como eje transversal de todo el plan de estudios.²⁰

²⁰ Bolaños, "Currículum universitario...", 73.



Si bien los proyectos de creación y de modificación de un plan de estudios incluyen los mismos componentes, su diseño y fundamentación implican procesos diferentes. Por ello, se deberá precisar si la recomendación aplica para un caso de modificación curricular o si es necesaria la creación de un plan de estudios.

Pautas por componente del plan de estudios

En esta sección se plantean recomendaciones específicas sobre la manera en que se puede incluir la PEG en los proyectos de modificación y creación de un plan de estudios. Asimismo, se proponen algunas preguntas que pueden guiar la reflexión de las y los proponentes en este proceso. Es importante señalar que solamente se incluyen aquellos componentes en los que es pertinente la incorporación de asuntos relativos a la PEG, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad universitaria.

Tomo I

Carátula

Se sugiere utilizar el lenguaje incluyente en los títulos y grados que se otorgan, así como señalar si se contempla un campo de conocimiento que aborde la PEG, particularmente en el caso de un plan de estudios de posgrado.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Se incorporó algún campo de conocimiento relativo a la PEG?
- ▶ ¿Se incorporó el lenguaje incluyente en los títulos o grados que se otorgan?

Introducción

Se sugiere señalar brevemente que la propuesta formativa ha incorporado la PEG, destacando las formas o acciones que se han seguido para ello.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Por qué es relevante la incorporación de la PEG en el plan de estudios?
- ▶ ¿En qué sentido la incorporación de la PEG puede enriquecer el plan de estudios que se está creando o modificando?
- ▶ ¿Qué formas o acciones se proponen para abordar la PEG en el plan de estudios que se está creando o modificando?

Antecedentes

En el caso de la creación de un plan de estudios se puede incluir información sobre experiencias de la entidad –previas a la conformación de la propuesta curricular– en materia de género vinculadas con los estudios y actividades académicas.

En el caso de la modificación de un plan de estudios, es importante incluir la descripción histórica de los cambios de los cuales ha sido objeto el plan vigente, con el fin de identificar y destacar si ya se había incluido anteriormente la PEG y de qué manera.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿En la entidad existen experiencias en materia de incorporación de la PEG (institucionales o iniciativas de docentes o estudiantiles)? ¿Cuáles?
- ▶ ¿Existe algún diagnóstico o evaluación de resultados de la incorporación de la PEG en las experiencias previas?

Fundamentación del plan

En el caso de la creación de un plan de estudios, es necesario incorporar la PEG en los análisis descritos en la Guía metodológica para elaborar el Anteproyecto de un plan de estudios (UNAM, 2019), que corresponden a la fundamentación para la creación de un plan de estudios en la UNAM, según lo estipulado por el [Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes y Programas de Estudio](#) (RGPAEMPE, 2015), compuesta por:

1. Análisis diagnóstico de las condiciones científicas y sociales.
2. Análisis de la pertinencia social.
3. Estudio de factibilidad.

Asimismo, será pertinente considerar las desigualdades, sesgos y brechas de género identificadas en el análisis diagnóstico, en la descripción de los problemas y necesidades sociales que se pretende atender en la formación de bachilleres, profesionistas o personas expertas (según sea el caso).

A partir de las necesidades y condiciones identificadas que se vinculan con el género, en el **análisis de la pertinencia social** del programa deberá incluirse el impacto que las egresadas y los egresados tendrán en la solución de problemas o necesidades directamente vinculadas con desigualdades, sesgos y **brechas de género***, de la zona o región donde se implementará el plan de estudios (así como en el contexto nacional e internacional).

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué desigualdades, sesgos y brechas de género se pueden identificar en las características económicas, culturales, demográficas y sociales de la zona donde se implementará el plan de estudios?
- ▶ ¿Existen desigualdades, sesgos, brechas de género en los sectores y áreas de trabajo de las y los profesionistas o personas expertas, así como en sus opciones de empleo?
- ▶ ¿En el área disciplinaria existe un acceso desigual por razones de género en la población estudiantil que ingresará al programa? Si es el caso ¿qué **acciones afirmativas*** pueden proponerse para eliminar esta desigualdad?
- ▶ ¿Existen evidencias sobre condiciones y prácticas que promuevan la deserción escolar, la desmotivación o el menor rendimiento académico de las mujeres, las diversidades sexogenéricas o cualquier persona debido a las desigualdades de género?
- ▶ ¿Qué desigualdades, sesgos y brechas de género es posible identificar en el desarrollo de la disciplina a lo largo del tiempo?
- ▶ ¿Cuál ha sido el aporte de las mujeres en el desarrollo de la disciplina y en la consolidación de la profesión?
- ▶ En las tendencias actuales y futuras de la disciplina ¿cómo se proyecta la inclusión de la PEG?
- ▶ ¿Cómo se articula el plan de estudios con los marcos normativos en materia de igualdad de género, no discriminación y una vida libre de violencia?
- ▶ ¿La filosofía institucional y el modelo educativo del plan de estudios recuperan la PEG como un eje que regula la formación del alumnado?

En el caso de la modificación de un plan de estudios, se recomienda incorporar la PEG en los siguientes aspectos:

- ✓ El modelo educativo que definirá los procesos de enseñanza y aprendizaje en el marco de la(s) disciplina(s) en cuestión.
- ✓ La evaluación del plan de estudios vigente.
- ✓ Las necesidades sociales, económicas, tecnológicas, políticas y culturales a atender.
- ✓ Los requerimientos y tendencias actuales y futuras de la disciplina, tanto a nivel nacional como internacional.
- ✓ La existencia de planes de estudio similares que se impartan en el país o en el extranjero.
- ✓ Las líneas de investigación más importantes en la entidad académica responsable y en las participantes o asesoras, cuando así corresponda.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué cambios se requieren en el modelo educativo para alinear la propuesta de enseñanza y aprendizaje con la PEG?
- ▶ ¿Qué desigualdades, sesgos y brechas de género se identificaron en la evaluación realizada al plan de estudios vigente?
- ▶ ¿Qué desigualdades, sesgos y brechas de género pueden identificarse en las necesidades sociales, económicas, tecnológicas, políticas y culturales que el plan de estudios busca atender?
- ▶ ¿Está considerada la PEG dentro de los requerimientos y tendencias actuales y futuras de la disciplina, tanto a nivel nacional como internacional?
- ▶ ¿Qué horizontes de cambio en materia de igualdad de género, no discriminación y una vida libre de violencia se identifican en las políticas y normativa universitarias que son aplicables a la disciplina y nivel de estudios?
- ▶ ¿Se identificaron planes de estudio similares que se impartan en el país o en el extranjero en donde ya esté incorporada la PEG? ¿De qué manera se presenta dicha integración?
- ▶ ¿Existe alguna línea de investigación que incluya la PEG en la entidad académica responsable o con las participantes y asesoras?

La inclusión de la PEG en la fundamentación de un plan de estudios permitirá tener una visión integral de la historia de la disciplina que revele la existencia de relaciones desiguales entre hombres y mujeres, y cómo éstas han podido determinar el rumbo de una profesión y, por tanto, establecer una plataforma para poder modificar esa realidad.

En este sentido, incluir la PEG en la fundamentación de un plan de estudios implicaría, por un lado, “considerar el aporte que las mujeres han tenido en la producción disciplinar, el análisis de las condiciones en que las mujeres han incursionado en la disciplina y, por otro, la forma en la que el conocimiento de esta disciplina

contribuye al mantenimiento de las desigualdades y la discriminación de las personas y especialmente, de las mujeres”²¹

Metodología

Dentro del conjunto de acciones, estudios, análisis y estrategias necesarias para la creación y modificación de un plan de estudios, también se sugiere considerar espacios de reflexión específicos (talleres, comisiones académicas de trabajo, encuentros con personas expertas, entre otras) que permitan identificar las desigualdades, brechas y sesgos de género en la disciplina, así como la mejor manera de incorporar la PEG en el plan y los programas de estudio.

Estas actividades pueden estar complementadas por la recuperación de buenas prácticas en la incorporación de la PEG en el aula y en los programas de las asignaturas que la comunidad académica y docente de la entidad haya implementado anteriormente, identificadas en el mapeo curricular, en caso de que se haya llevado a cabo (Ver el apartado *Mapeo curricular*).

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ En el proceso de creación o modificación del plan de estudios, ¿se incorporaron expertas en PEG y diseño curricular o en PEG y la(s) disciplina(s) que se aborda(n) en el plan de estudios?
- ▶ ¿Se recuperaron buenas prácticas o experiencias de incorporación de la PEG en aulas y programas de estudio?
- ▶ ¿Se utilizaron referentes teórico-metodológicos desde la PEG en el proceso de creación o modificación del plan de estudios?
- ▶ ¿Se capacitó en materia de género a la Comisión que participó en la creación o modificación del plan de estudios?

²¹ *Ibid.*, 76.

Objetivos

Es deseable que, dentro de los objetivos, tanto general como particulares, se explicita la incorporación de elementos de la PEG, con la finalidad de manifestar la orientación o ejes que están presentes en el plan de estudios.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué aprendizajes teóricos y prácticos vinculados con la PEG se espera que el alumnado logre al término de los estudios?
- ▶ ¿Dichos aprendizajes están reflejados en el objetivo general del plan de estudios?
- ▶ ¿Se toma en cuenta la PEG dentro de lo que se espera lograr en términos de la formación profesional de quienes cursan el plan?
- ▶ ¿Los aprendizajes teóricos y prácticos vinculados con la PEG están situados en los saberes disciplinares del plan de estudios y con la futura práctica profesional de las egresadas y los egresados?

Para conocer más sobre la redacción de objetivos se sugiere acudir a la CUAIEED, quien cuenta con materiales de apoyo sobre la temática.

Perfiles Intermedios

Se sugiere enunciar al término de cada etapa, área, unidad, ciclo o eje de formación del plan de estudios los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos en materia de igualdad de género, no discriminación y prevención de la violencia por razones de género.

PREGUNTA ORIENTADORA:

- ▶ ¿En qué momentos del proceso de formación del alumnado se estima pertinente incorporar la PEG?
- ▶ ¿Qué conocimientos, habilidades, actitudes y valores vinculados con la PEG se espera que el alumnado adquiera en determinado momento de su formación?

Perfil de egreso

En este componente se pueden destacar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores vinculados con la PEG que el alumnado habrá adquirido al finalizar su formación. Se recomienda poner especial atención en que el objetivo general y los objetivos particulares vinculados con la PEG que se incluyan en el plan de estudios estén reflejados en el perfil de egreso.

PREGUNTA ORIENTADORA:

- ▶ ¿Se considera la PEG en los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que habrá adquirido el alumnado al finalizar su formación?

Perfil profesional y del(a) graduado(a)

A partir de las necesidades y condiciones identificadas vinculadas con el género, en términos de desigualdad, discriminación y violencias por razones de género en los ámbitos laborales y en los espacios donde las personas que egresan pueden desempeñarse, se recomienda describir el impacto que se tendrá en la atención y solución de dichas desigualdades, sesgos y brechas de género.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿El perfil profesional o del(a) graduado(a) contempla la aplicación de la PEG como herramienta de análisis crítico?
- ▶ ¿El perfil profesional o del(a) graduado(a) contempla la aplicación de la PEG como herramienta de transformación de las prácticas de convivencia cotidiana?
- ▶ ¿De qué manera el/la profesionalista o graduado(a) estará en posibilidades de impactar positivamente en la atención y solución de desigualdades, brechas y sesgos de género, a partir de su ejercicio profesional con PEG?

Organización curricular

La incorporación de la PEG en este componente puede realizarse, ya sea al desarrollar ejes temáticos, o bien, áreas de conocimiento específicas en materia de género. Asimismo, pueden incluirse núcleos temáticos, módulos o contenidos en materia de género en ejes, áreas o campos disciplinares previamente establecidos.

En caso de que se incorporen asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género, es altamente recomendable que, por lo menos, una de ellas sea de carácter obligatorio; de esta forma, el alumnado podrá iniciarse en la formación en y con PEG en su proceso de aprendizaje.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Cómo se pueden organizar ciclos de formación o núcleos temáticos que vinculen la(s) disciplina(s) abordada(s) en el plan de estudios con la PEG?
- ▶ ¿De qué forma se puede plantear la organización del plan de estudios para que la PEG resulte en aprendizajes significativos para el alumnado?
- ▶ ¿Cómo se puede vincular el área disciplinar del plan de estudios con la PEG?
- ▶ ¿Qué elementos epistemológicos de la PEG han tenido aportes en la construcción de la(s) disciplina(s) abordada(s) en el plan de estudios?
- ▶ ¿Qué aspectos vinculados con la PEG, dentro de la escuela o facultad requieren ser atendidos/abordados a partir de asignaturas, módulos o actividades académicas?
- ▶ ¿Qué criterios mínimos de transversalidad se pueden definir en el plan de estudios para propiciar que todo el alumnado tenga acceso a la formación en PEG?

Mecanismos de flexibilidad

En este apartado se podrá especificar si se incorporan asignaturas, módulos o actividades académicas en materia de género (obligatorias, optativas o extracurriculares), a modo de ampliar y diversificar la oferta educativa del plan de estudios. Asimismo, se puede promover la acreditación de otras asignaturas, módulos o actividades académicas en materia de género, disponibles en planes de estudio afines.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué asignaturas, módulos o actividades académicas en materia de género pueden ampliar la oferta existente?
- ▶ ¿Qué mecanismos se pueden promover para que el alumnado curse asignaturas, módulos o actividades académicas en materia de género, en caso de que no existan en el plan de estudios en el que está inscrito?

Mapa curricular

En el caso en que se decida incluir una o más asignaturas, módulos o actividades académicas en materia de género, se recomienda que aquellas que tocan temáticas generales se impartan en los primeros semestres del plan de estudios y sean obligatorias. Esto con el fin de que, desde el inicio de su formación, el alumnado cuente con elementos para identificar las desigualdades, brechas y sesgos de género tanto en la sociedad como en su disciplina, así como con herramientas para realizar investigación y trabajos prácticos con PEG y pueda, a su vez, cuestionar y transformar conductas y prácticas discriminatorias y violentas. Aquellas asignaturas, módulos o actividades académicas que aborden temas más específicos pueden impartirse posteriormente y ser obligatorias u optativas.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué asignaturas, módulos o actividades académicas en materia de género se aprecian en el mapa curricular?
- ▶ ¿Qué asignaturas, módulos o actividades académicas de los primeros semestres tocan temáticas generales sobre la PEG?
- ▶ ¿De qué manera se articulan las diferentes asignaturas, módulos o actividades académicas en materia de género entre ellas y con los otros programas considerados en el plan de estudios?



Si las o los proponentes deciden incorporar la PEG en el plan de estudios como un requisito, es necesario que se aseguren de contar con el suficiente personal docente formado en la materia para impartir la asignatura, módulo o actividad académica, de tal forma que no repercuta en la reinscripción de las alumnas y los alumnos, así como en sus procesos de titulación o graduación.

Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

Se recomienda ampliamente que, como prerrequisito de ingreso, el alumnado tome un curso propedéutico en conceptos básicos para la igualdad de género y prevención de la violencia por razones de género, que se impartan a través de las instancias universitarias especializadas en la PEG.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué opciones de oferta de cursos o talleres sobre PEG, con carácter extracurricular o de prerrequisito para el alumnado, existen en la entidad?
- ▶ ¿La entidad cuenta con los recursos suficientes (profesorado, espacios y materiales) para impartir cursos o talleres sobre conceptos básicos de la PEG que sean de carácter extracurricular o que se puedan constituir en un prerrequisito?

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué opciones de oferta de cursos o talleres sobre PEG, con carácter extracurricular o de prerequisite para el alumnado, existen en la UNAM? Algunas entidades y dependencias que desarrollan este tipo de cursos son: CIGU, CIEG, CRIM, entre otras.

Requisitos de permanencia, de egreso o de titulación

Si se considera pertinente, la asignatura, módulo o actividad académica de aporte sustancial en materia de género se puede incorporar en el plan de estudios como requisito de permanencia, de egreso o de titulación, sin créditos y con carácter obligatorio (ver apartado *Asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género*).

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿En qué semestres o años escolares se pueden incorporar las asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género, como requisitos de permanencia, de egreso o de titulación?
- ▶ ¿Qué mecanismos pueden promover y garantizar que se curse la asignatura, módulo o actividad académica de aporte sustancial en materia de género, sin que eso impida el avance o culminación de los estudios en tiempo y forma del alumnado?
- ▶ ¿Qué asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género son pertinentes de incorporarse como requisitos de permanencia, de egreso o de titulación?

Recursos humanos: perfiles del personal académico que participará en el proyecto

En los casos en que sea posible contratar o aumentar los recursos humanos con los que cuenta la entidad, se recomienda adoptar medidas que favorezcan la paridad y eliminen la **segregación*** (horizontal y vertical) en el personal académico que participará en el proyecto.

Se sugiere que el número y perfiles del profesorado de carrera, asignatura y ayudantes, investigadores e investigadoras, técnicos y técnicas académicas que formarán parte de la planta académica, así como el personal docente que fungirá como tutores(as) del plan de estudios, se reporte desagregado por **sexo***. Asimismo, podría indicarse quiénes han participado en procesos de formación en materia de género.

PREGUNTA ORIENTADORA:

- ▶ ¿Qué acciones específicas podrá seguir la entidad para lograr, a mediano y largo plazo, la paridad y eliminar las desigualdades de género en este aspecto?

Recursos materiales

En esta sección se puede identificar si es necesario incluir bibliografía y recursos hemerográficos en materia de género (general y vinculada con la disciplina), en el acervo de la biblioteca.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué recursos bibliográficos o hemerográficos promueven la aproximación a la PEG desde el plan de estudios?
- ▶ ¿Dichos recursos están disponibles para el alumnado en el acervo de la entidad?

Programa de evaluación del plan de estudios

Estos son algunos aspectos del programa de evaluación en los cuales puede incluirse la PEG:

- ✔ Examen diagnóstico y evaluaciones intermedias. Es recomendable incluir en el examen diagnóstico, indicadores y reactivos que permitan detectar conocimientos, habilidades y actitudes vinculadas con la igualdad de género y la no violencia.
- ✔ En la evaluación de los contenidos y la bibliografía de las asignaturas, módulos o actividades académicas (cfr. *Tomo II*).
- ✔ **Estadísticas desagregadas por sexo*** en el diseño del programa de seguimiento de egresadas y egresados.
- ✔ Las estrategias de formación y actualización de la planta docente en materia de género.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué mecanismos de evaluación curricular pueden considerarse para evidenciar los aprendizajes específicos sobre PEG del alumnado, así como de las egresadas y los egresados?
- ▶ ¿Qué mecanismos de evaluación curricular pueden considerarse para recuperar información sobre el nivel de incorporación de la PEG en ambos tomos del plan de estudios?
- ▶ ¿Cómo se puede evaluar la labor del personal docente en sus actividades relacionadas con la enseñanza de y con la PEG?
- ▶ Las personas que participarán en el proceso de evaluación del plan de estudios, ¿cuentan con formación en PEG?
- ▶ En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿qué instancia universitaria puede apoyar en el proceso de evaluación del plan de estudios, para garantizar que se valore de manera transversal la PEG?

Proceso de actualización del plan de estudios

En este apartado, las entidades pueden describir las acciones y mecanismos que seguirán para mantener vigentes los contenidos de sus asignaturas, módulos o actividades académicas en materia de género. Asimismo, podrán determinar si es pertinente incorporar fuentes de información vinculadas con el tema de género.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué tendencias a nivel internacional, nacional y universitario existen en la actualización de los saberes de la PEG relacionados con las disciplinas consideradas en el plan de estudios (descubrimientos, corrientes de pensamiento, problemas emergentes, etcétera)?
- ▶ ¿Qué acciones se promueven para la incorporación de la PEG en el proceso de actualización del plan de estudios?
- ▶ ¿De qué manera se fomentará la actualización de contenidos, estrategias didácticas y bibliografía para favorecer la incorporación de la PEG en el plan de estudios?
- ▶ Las personas que participarán en el proceso de actualización del plan de estudios, ¿cuentan con formación en PEG?
- ▶ En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿qué instancia universitaria puede apoyar en dicho proceso, para garantizar que se actualicen los programas de estudio considerando la PEG?



Se recomienda que el profesorado que participará en el proceso de creación o modificación del plan de estudios esté sensibilizado en perspectiva de género. Si no es el caso, se recomienda solicitar a la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) asesoría al respecto.

Estrategias para la formación y actualización de la planta académica

Es muy importante que el personal académico que participe en la creación o modificación del plan de estudios cuente con formación en PEG. Si este no es el caso, se puede pedir asesoría a una persona experta en género, de preferencia de la misma área de conocimiento, para que pueda asesorar y acompañar el proceso.

Esta formación puede realizarse a través de los programas institucionales como el Programa de Actualización y Superación Docente de la DGAPA ([PASD](#)), o a través de los cursos diseñados por la Coordinación para la Igualdad de Género ([CIGU](#)). Asimismo, se recomienda que se establezca contacto con la Comisión Interna para la Igualdad de Género ([CInIG](#)) de la entidad correspondiente, ya que éstas tienen un plan anual de trabajo en el cual se incluye la formación a la comunidad docente.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Existen núcleos, claustros académicos o proyectos de trabajo colegiado que permitan impulsar la PEG en las prácticas y reflexiones del personal académico asociado al plan de estudios o la entidad académica?
- ▶ ¿Qué instancias al interior de la entidad académica o de la Universidad pueden impartir cursos o talleres a docentes sobre PEG?
- ▶ ¿Qué mecanismos pueden asegurar que todo el profesorado curse algún proceso de formación sobre PEG?

Tomo II

Como se ha mencionado, la PEG puede ser incluida en el currículo mediante una estrategia de transversalidad a lo largo de todos los componentes que comprenden un plan de estudios, o bien, a través de asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género (ver apartado *Asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género*).

En los casos en los que una asignatura, módulo o actividad académica no sea de aporte sustancial en materia de género, la PEG puede incorporarse en otros elementos del **programa de estudios***, como se expone a continuación, y en tanto que deben “orientarse al desarrollo de un razonamiento crítico y un compromiso social con la pluralidad y la diversidad de realidades de la sociedad actual, desde el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de mujeres y hombres y a la no discriminación”.²²

Objetivos

Los elementos vinculados con la PEG, señalados en el objetivo general y en los objetivos específicos del plan de estudios (e incorporados en los apartados correspondientes del Tomo I), pueden incluirse en los objetivos de aprendizaje de la asignatura, módulo o actividad académica.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué conocimientos, habilidades, valores o actitudes vinculados con la PEG están contemplados?
- ▶ ¿Se corresponden dichos aprendizajes con lo planteado en el objetivo general y los perfiles del plan de estudios?
- ▶ ¿Se incorporó el lenguaje incluyente en los objetivos?

²² AQU Catalunya, *Marco General...*, 30.

Índice y Contenidos temáticos

En caso de que los contenidos disciplinares estén vinculados con algún tema relativo a la PEG, deberán destacarse en esta sección.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué tópicos de la asignatura, módulo o actividad académica están relacionados o pueden relacionarse directa o indirectamente con la PEG?
- ▶ En caso de que no sea evidente la vinculación de los contenidos temáticos de la asignatura, módulo o actividad académica con la PEG, ¿de qué forma se puede promover dicha vinculación?

Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje

Se pueden incorporar estrategias didácticas que promuevan el pensamiento crítico y sistémico para la comprensión y análisis de aspectos vinculados con la PEG, tales como: el aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en casos, aprendizaje-servicio, gamificación, aprendizaje basado en investigación, entre otros.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué estrategias didácticas favorecen el desarrollo de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores vinculados con la PEG?
- ▶ ¿Qué estrategias didácticas promueven el desarrollo del pensamiento crítico y sistémico u otras habilidades para el abordaje integral de la PEG?
- ▶ ¿De qué manera inciden las estrategias didácticas desde la PEG en el pensamiento crítico frente a los saberes disciplinares y la transformación de las prácticas cotidianas dentro de los contextos de aprendizaje y de ejercicio profesional?

Formas de evaluación (continua, diagnóstica, formativa, acumulada y final)

Mediante este rubro se pueden identificar los logros de aprendizaje relacionados con la PEG y los temas que se abordan, así como la forma en que se vinculó con el contenido disciplinar de la asignatura.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué instrumentos de evaluación se proponen para identificar los conocimientos, habilidades, valores y actitudes relativos a la PEG?
- ▶ ¿Se consideran distintas formas de evaluación con respecto a la PEG, a lo largo del proceso formativo?
- ▶ ¿Qué tipo de retroalimentación se brindará para favorecer el logro de los objetivos vinculados con la PEG, de acuerdo con las estrategias didácticas propuestas?
- ▶ ¿Qué acciones podrían seguir las y los docentes para favorecer el logro de los objetivos vinculados con la PEG, de acuerdo con los contenidos y las estrategias didácticas propuestas en el programa de estudios?

Perfil profesiográfico

Será pertinente que quienes impartan las asignaturas, módulos o actividades académicas de un plan de estudios cuenten con formación y experiencia docente en materia de género, en particular si el plan incorpora la PEG de manera transversal.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Qué conocimientos, habilidades, actitudes y valores vinculados con la PEG requiere el personal docente para impartir las asignaturas, módulos o actividades académicas?
- ▶ ¿Qué procesos formativos o experiencias de las y los docentes pueden promover la incorporación de la PEG en las actividades de enseñanza y evaluación del aprendizaje?

Bibliografía

Dado que la bibliografía y los materiales didácticos representan “una percepción específica del mundo que se transmite y se aprende en las aulas”²³, es recomendable que se implementen estrategias dirigidas, por un lado, a equilibrar la presencia de las mujeres en estos rubros y, por otro, a elegir textos que promuevan una visión incluyente mediante imágenes, representaciones y lenguajes no sexistas.

PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- ▶ ¿Existe presencia de autoras en la bibliografía básica del curso?
- ▶ ¿Existe presencia de autoras en la bibliografía complementaria del curso?
- ▶ ¿Qué bibliografía desarrollada por autoras puede aportar al abordaje de la disciplina?
- ▶ ¿En la bibliografía existen materiales que promueven saberes androcéntricos, discriminatorios o anacrónicos en relación con el estado actual de las reflexiones sobre la PEG, la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia? En caso afirmativo, ¿el enfoque del plan de estudios promueve la lectura crítica con PEG de tales materiales?

SUGERENCIAS

A continuación, se proponen algunas acciones para incorporar la PEG en la bibliografía de los programas de las asignaturas, módulos o actividades académicas:

1. Buscar la presencia de autoras tanto en la bibliografía básica como en la complementaria. Si en la búsqueda de material bibliográfico se detecta ausencia o una notable escasez de autoras, se puede integrar la reflexión sobre esta ausencia o escasez en alguno de los contenidos del programa de la asignatura, módulo o actividad académica, con el fin de abrir un

²³ Martínez, *Práctica docente...*, 60.

espacio al cuestionamiento sobre las desigualdades, brechas y segregaciones disciplinarias que han producido esta situación. Cuando sea posible, elegir materiales bibliográficos cuyo lenguaje no sea sexista y que no contengan estereotipos de género.²⁴

2. Si se utilizan guías o manuales, privilegiar aquellos que ya hayan incorporado la PEG en sus contenidos, con el fin de evitar la reproducción de sesgos de género. Algunas preguntas que permiten identificar estos sesgos son las siguientes²⁵:
 - ¿Cómo están representadas las mujeres en el material gráfico y en los contenidos del texto?
 - ¿Cómo se aborda la presencia histórica de las mujeres y su participación en la creación de conocimiento?
 - ¿Se presentan imágenes o discursos estereotipados o sexistas en los contenidos?
 - ¿Hay una representación equitativa de hombres y mujeres? ¿Quién aparece activo(a) y quién pasivo(a)? ¿Qué representaciones se hacen de hombres y mujeres en relación con ciertos oficios, trabajos o actividades?
 - ¿Están representadas las diversidades sexogenéricas en el material gráfico de los textos?
3. Si el sistema de citación que se utilice lo permite, se recomienda, además, citar el nombre completo del autor o autora.

²⁴ *Ibid.*, 65.

²⁵ *Ibid.*, 64.

Asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género

Las asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género son aquellas que se crean en las entidades académicas, con el propósito de ser cursadas por el alumnado inscrito en los planes de estudio de dichas entidades.

Este tipo de propuestas pueden incorporarse en los planes de estudio a través de dos formas:

- A. Asignaturas, módulos y actividades académicas con efecto curricular.** Se incorporan en la estructura curricular y se componen de los mismos elementos requeridos por la normatividad universitaria. Se recomienda que haya, como mínimo, una materia obligatoria general sobre género en los primeros semestres de la carrera, para que el alumnado se inicie en la reflexión crítica sobre las desigualdades y violencias por cuestiones de género en su disciplina.
- B. Asignaturas, módulos y actividades académicas como requisito.** Se trata de propuestas que no forman parte de la estructura curricular y por lo tanto no tienen créditos. Estas asignaturas, módulos o actividades académicas se pueden incorporar al plan de estudios como requisitos de ingreso, permanencia, titulación o extracurricular.

Hasta el momento, esta inclusión de la PEG en el currículo universitario ha atendido las demandas de la comunidad estudiantil. En la mayoría de los casos, la asignatura de aporte sustancial en materia de género se ha incorporado como un requisito en los planes de estudio de las entidades que la crean, por lo tanto, adquiere un carácter obligatorio.

Acciones para su inclusión

Para diseñar asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género se recomienda considerar lo siguiente:

Conocimiento del contexto (mapeo curricular)

Es preciso identificar las necesidades generales de la comunidad docente y estudiantil en materia de igualdad de género y prevención de la **violencia por razones de género***, las cuales puedan ser tomadas en cuenta en el diseño del programa. Para ello, se sugiere recuperar los resultados del mapeo curricular y analizar, en todo caso, si resulta necesario recopilar información adicional para el diseño específico de la materia. Para tal efecto, pueden desarrollarse instrumentos y actividades como: cuestionarios, formularios, entrevistas, conversatorios, mesas de trabajo, debates, etcétera, con el fin de recolectar información sobre las necesidades de la comunidad estudiantil y docente en torno a temáticas de género, violencias, feminismos, ética del cuidado comunitario, entre otras.

Para la recolección de información en la comunidad es recomendable establecer contacto con la CInIG de la entidad, la cual puede colaborar en el levantamiento de la información, así como en la detección de sus necesidades. Algunos elementos a considerar en el análisis del contexto son:

- ✔ Problemáticas presentes en la comunidad en materia de género (desigualdades, discriminaciones y violencias).
- ✔ Contenidos temáticos del plan o planes de estudio vinculados con la PEG, y aquellos que, en su construcción, invisibilizan la presencia histórica y actual de las mujeres y las diversidades sexogenéricas (androcentrismo), así como sus aportaciones al estado del conocimiento de las disciplinas.
- ✔ Experiencias de incorporación de la PEG en asignaturas, módulos o actividades académicas o en grupos de trabajo extracurricular.

Del mismo modo, respecto a la planta académica de la entidad, será fundamental identificar al personal con conocimiento y experiencia en docencia con perspectiva de género, feminismos y derechos humanos que puedan impartir la propuesta una vez aprobada.

Conformación de un grupo de trabajo

Se recomienda ampliamente que para el trabajo de diseño e implementación de las asignaturas, módulos o actividades académicas de género se integre un grupo de trabajo compuesto por personal representante de:

- ✓ Coordinaciones académicas de la entidad.
- ✓ Consejo Técnico.
- ✓ Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG).
- ✓ Comités académicos y comisiones revisoras del plan de estudios.
- ✓ Personal académico experto en género, de preferencia del(as) área(s) disciplinar(es) de los planes de estudio que se imparten en la entidad.

Diseño del programa de estudios (objetivos, contenidos temáticos, estrategias didácticas de enseñanza-prendizaje y perfil profesiográfico)

Para el diseño del programa de estudios es necesario considerar los resultados de la información obtenida de las necesidades de la comunidad. Por eso, es recomendable que el programa se construya como respuesta a estas necesidades, ya que tendrá una función crucial en la reflexión crítica sobre las desigualdades y violencias por cuestiones de género en la comunidad estudiantil, así como en la transformación de las prácticas y percepciones del alumnado en estos temas.



Las asignaturas, módulos y actividades académicas se deben diseñar a partir de los elementos indicados en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes y Programas de Estudio (UNAM, 2015):

- I. El nombre o denominación;
- II. El campo de conocimiento, el área y la etapa formativa;
- III. La modalidad: curso, taller, laboratorio, práctica, seminario, estancia académica o profesional, estudio de caso y de campo, entre otros;
- IV. El semestre o el año lectivo en el que se imparte;
- V. La seriación, en su caso;
- VI. El tipo: teórica, práctica o teórico-práctica;
- VII. El valor en créditos;
- VIII. El carácter obligatorio, optativo, obligatorio de elección u optativo de elección;
- IX. El número de horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas, así como el total de horas a la semana, al semestre o al año lectivo y el número de créditos correspondientes;
- X. El objetivo general que se pretende alcanzar y los objetivos particulares;
- XI. El listado de los contenidos temáticos con las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas para cada tema o unidad de aprendizaje;
- XII. Las estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo, en su caso, el uso de nuevas tecnologías;
- XIII. Las formas de evaluación continua –diagnóstica, formativa, acumulada y final– integradas a los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- XIV. El perfil profesiográfico de quienes puedan impartir la asignatura, módulo u otra actividad académica;
- XV. La bibliografía básica y complementaria, así como los recursos didácticos adicionales que se consideren pertinentes.²⁶

²⁶ UNAM, *Reglamento general...*, 24.

En el caso de las asignaturas, módulos y actividades académicas de tipo requisito, se deberán considerar los mismos elementos, con excepción del valor en créditos, y se deberá señalar con claridad si la asignatura, módulo o actividad académica es un requisito de ingreso, permanencia, egreso, de titulación o graduación.

Sugerencias para su diseño

Objetivos

Es recomendable que los objetivos del programa respondan a las necesidades identificadas en la comunidad, como son: la prevención de la violencia de género, el conocimiento de conceptos básicos sobre igualdad de género y no discriminación, el cuestionamiento de roles y estereotipos de género, la transformación de prácticas y conductas discriminatorias o violentas, la revisión de contenidos teórico-metodológicos de la disciplina que han sustentado o reproducido las desigualdades por razones de género, entre otras.

Algunos ejemplos de objetivos generales de aprendizaje son:

- ✓ Analizar las relaciones de género como relaciones de desigualdad, exclusión y poder entre hombres, mujeres y diversidades sexogenéricas.
- ✓ Analizar las causas estructurales y los efectos de la violencia contra las mujeres y otras violencias de género.
- ✓ Utilizar el lenguaje de manera incluyente y no sexista, en el desarrollo de trabajos académicos y profesionales.
- ✓ Distinguir, tanto en los análisis teóricos como en los análisis empíricos, los efectos de las variables **sexo*** y género.
- ✓ Identificar las contribuciones de los estudios de género a la temática investigada.

-
- ✓ Diseñar instrumentos que recojan datos empíricos con perspectiva de género.
 - ✓ Interpretar los datos empíricos de forma sensible al género.
 - ✓ Crear indicadores cualitativos y cuantitativos, incluyendo los estadísticos, para conocer mejor las desigualdades de género y las diferencias en las necesidades, las condiciones, los valores y las aspiraciones de mujeres y hombres.
 - ✓ Construir relaciones universitarias igualitarias, no discriminatorias y libres de violencia de género.

Contenidos temáticos

En cuanto a los contenidos temáticos, estos deben responder al objetivo general y a los objetivos particulares. A continuación, se enlistan algunas sugerencias de contenidos temáticos generales que pueden tomarse en cuenta en el diseño de la asignatura, módulo o actividad académica:

Contenidos temáticos generales:

- ✓ Roles, estereotipos y mandatos de género (hace énfasis en los roles y estereotipos que la propia disciplina produce).
- ✓ Conformación de los géneros femenino y masculino por medio de los procesos de socialización y en las instituciones sociales (con énfasis en la educación).
- ✓ Desigualdad y discriminación por condición de género (vincularlo con la disciplina).
- ✓ Feminismos.

-
- ✓ ¿Qué es y cómo opera la violencia de género?
 - ✓ Tipos y modalidades de violencia por razones de género.
 - ✓ Machismos cotidianos: privilegios de los varones en el ejercicio de la violencia cotidiana (vincularlo con la disciplina, la práctica docente y las relaciones entre las personas que conforman la comunidad universitaria).
 - ✓ Las dinámicas de la violencia sexista: relaciones sexo afectivas, violencia docente, violencia digital.
 - ✓ Androcentrismo y procesos de exclusión de las mujeres y las diversidades sexogénicas de los saberes disciplinarios (como subjetividades protagonistas de la historia y el presente) y de las comunidades académicas (como creadoras de saberes).
 - ✓ Reconocimiento de la diversidad sexogénica.
 - ✓ Lenguaje incluyente y no sexista.
 - ✓ Igualdad de género.
 - ✓ Ética de cuidados comunitarios.
 - ✓ Nuevas formas de organización comunitaria para tejer vínculos sociales y afectivos.
 - ✓ Cultura de paz.

**** Además de los contenidos temáticos generales, es importante que se trabajen contenidos temáticos específicos vinculados con la disciplina.**

Estrategias didácticas

Como se mencionó en el rubro *Pautas por componente del plan de estudios*, en la sección del Tomo II, algunos ejemplos de estrategias didácticas que pueden desarrollarse son:

- ✓ Ejercicios de reflexión y construcción colectiva de ideas tomando como base la revisión crítica de un texto, un caso o material audiovisual previamente acordado (utilizando la estrategia del aula invertida, por ejemplo).
- ✓ Aprendizaje basado en proyectos.
- ✓ Aprendizaje basado en problemas.
- ✓ Aprendizaje basado en casos.
- ✓ Aprendizaje servicio.
- ✓ Aprendizaje colaborativo.
- ✓ Gamificación.
- ✓ Aprendizaje basado en investigación.

Perfil profesiográfico

Sugerimos que entre las características deseables de la persona que imparta la asignatura de aporte sustancial en materia de género se considere lo siguiente:

- ✓ Nivel: licenciatura, especialización, maestría o doctorado.
- ✓ Contar con formación o conocimiento demostrable en materia de género (estudios, especialidad, formación en talleres o diplomados, publicaciones).



Deseable contar con experiencia docente en asignaturas, módulos o actividades académicas de aporte sustancial en materia de género y en estrategias de enseñanza-aprendizaje situadas.

La PEG en los planes y programas de estudio de la UNAM: el caso de las asignaturas de aporte sustancial en materia de género

Durante el período 2020-2021, en la CUAIEED y en colaboración con la Unidad Coordinadora de Apoyo Administrativo a los Consejos Académicos de Área (UCA) y la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), se han revisado diversas propuestas de asignaturas de aporte sustancial en materia de género.

A modo de ejemplo, se presenta una relación de las nueve asignaturas que hasta diciembre de 2021 se aprobaron para su impartición como requisito, en modalidad presencial, en 45 planes de estudio de nivel licenciatura en siete entidades de la UNAM.

Asignaturas de género aprobadas en la UNAM hasta diciembre de 2021, como requisito de ingreso, de permanencia, de egreso o de titulación en los planes de estudio de nivel licenciatura, modalidad presencial

NÚM.	ENTIDAD	NOMBRE DE LA ASIGNATURA DE GÉNERO	NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS
1	FFyL	Género, Violencia y Ética Comunitaria	Administración de Archivos y Gestión Documental
2			Bibliotecología y Estudios de la Información
3			Desarrollo y Gestión Interculturales
4			Estudios Latinoamericanos
5			Filosofía
6			Geografía
7			Historia
8			Lengua y Literaturas Hispánicas

NÚM.	ENTIDAD	NOMBRE DE LA ASIGNATURA DE GÉNERO	NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS
9	FFyL	Género, Violencia y Ética Comunitaria	Lengua y Literaturas Modernas Alemanas
10			Lengua y Literaturas Modernas Francesas
11			Lengua y Literaturas Modernas Inglesas
12			Lengua y Literaturas Modernas Italianas
13			Lengua y Literaturas Modernas Portuguesas
14			Letras Clásicas
15			Literatura Dramática y Teatro
16			Pedagogía
17			FAD
18	Artes y Diseño		
19	Diseño y Comunicación Visual		
20	ENES Juriquilla	Temas Selectos en Perspectiva de Género I y Temas Selectos en Perspectiva de Género II	Ciencias Genómicas
21			Neurociencias
22			Órtesis y Prótesis
23	ENES León	La Construcción de Relaciones Igualitarias desde la Perspectiva de Género	Administración Agropecuaria
24			Ciencias Agrogenómicas
25			Desarrollo Territorial
26			Desarrollo y Gestión Interculturales
27			Economía Industrial
28			Fisioterapia
29			ENES León
30	Traducción		
31	Optometría		

NÚM.	ENTIDAD	NOMBRE DE LA ASIGNATURA DE GÉNERO	NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS
32	Facultad de Química	La Universidad como espacio libre de violencia de género	Ingeniería Química Metalúrgica
33			Ingeniería Química
34			Química Farmacéutico Biológica
35			Química
36			Química de Alimentos
37			Química e Ingeniería en Materiales
38	ENES Mérida	Igualdad de género: Herramientas para la reflexión y la praxis	Desarrollo y Gestión Interculturales
39			Manejo Sustentable de Zonas Costeras
40			Geografía Aplicada
41			Ecología
42			Ciencias de la Tierra
43			Ciencias Ambientales
44	Facultad de Psicología	Género, feminismos, violencias y derechos humanos	Psicología
45		Aportes desde la epistemología feminista a la psicología	

Uso de lenguaje incluyente y no sexista en la redacción de documentos

El lenguaje expresa nuestra concepción del mundo y refleja los valores de una sociedad ya que se trata de una producción social e histórica que influye en nuestra percepción de la realidad.²⁷ De igual forma, es un instrumento de cambio y de transferencia de conocimiento y cultura. Sin embargo, también puede ser uno de los medios en los cuales se expresa la desigualdad, misma que se ha expresado a través de diferentes mecanismos culturales que han desembocado en la invisibilización de mujeres y a omitir su presencia en distintas prácticas, entre ellas: el uso del lenguaje.²⁸ El ejemplo más claro de esto es el llamado “masculino genérico”, en el cual se asume al género masculino como representante de los dos sexos.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres recomienda eliminar de todas las comunicaciones y documentos de la administración pública (en todos sus niveles y ámbitos), el uso de lenguaje sexista y que excluye o invisibiliza a las mujeres. Frases como “El alumno”, “Los profesores”, “Los coordinadores” son formas de masculino genérico que deben evitarse ya que va en detrimento de los esfuerzos para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.²⁹

En este sentido, el **lenguaje incluyente y no sexista*** consiste en utilizar expresiones verbales o escritas que den preferencia al uso de un vocabulario neutro, o que haga explícito el femenino y el masculino.³⁰ Su objetivo es darle valor igual a las personas, sobre todo, cuando pone de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y hacer visible a quienes en ella participan. Con ello, se busca reforzar y promover la igualdad entre las personas al eliminar todo tipo de expresiones y palabras que puedan ser discriminatorias y que reproduzcan estereotipos de género.³¹

²⁷ UNESCO, *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*, 2.

²⁸ CNDH, *Guía de lenguaje incluyente...*, 6.

²⁹ *Ibid.*, 6.

³⁰ *Ibid.*, 5.

³¹ *Ibidem.*

Cabe señalar que el uso del lenguaje incluyente y no sexista no va a eliminar de inmediato la desigualdad entre mujeres y hombres, ni tampoco acabará con la discriminación o la exclusión. Sin embargo, “es una herramienta para que las mujeres y los grupos de población tradicional e históricamente excluidos sean nombrados y sean visibles”³²

Dependiendo de la idea, contexto, naturaleza u objetivo del documento, se puede recurrir a diversos medios para visibilizar a las mujeres. Decir “estudiantado, profesorado, población docente” son formas más neutrales de referirse a las personas que integran a la comunidad universitaria. En algunas ocasiones será más pertinente mencionar a ambos sexos para enfatizar que las mujeres están presentes.³³

A continuación, se ofrecen algunos ejemplos y recomendaciones sobre cómo utilizar el lenguaje incluyente y no sexista en la redacción del proyecto de creación o modificación del plan de estudios:

³² *Ibidem.*

³³ *Ibid.*, 6.

MASCULINO GENÉRICO	MASCULINO Y FEMENINO	NEUTRO
Los profesores Los docentes	Las profesoras y los profesores	El profesorado El personal docente La planta docente
Los académicos	Las académicas y los académicos	El personal académico
El alumno	Las alumnas y los alumnos	El alumnado
El egresado	Las egresadas y los egresados	La persona que egresa
Perfil del egresado		Perfil de egreso
Los universitarios	Las universitarias y los universitarios	La comunidad universitaria
El profesionista	Las y los profesionistas	Las personas profesionistas
El integrante	Las y los integrantes	Quienes integran
El aspirante	Las y los aspirantes	Quien aspira La persona que aspira La persona aspirante

A continuación, se presentan dos ejemplos sobre cómo puede transformarse una redacción que no utiliza el lenguaje incluyente en una que sí lo haga

REDACCIÓN SIN LENGUAJE INCLUYENTE	REDACCIÓN CON LENGUAJE INCLUYENTE
<p>El Licenciado en Trabajo Social es un profesional que interviene en los contextos sociales a través de la generación de estrategias y alternativas de solución a las necesidades y problemas de alcance nacional e internacional [...]. Está preparado para atender problemáticas multidimensionales que requieren un abordaje desde diversas miradas disciplinarias [...].</p>	<p>La Licenciada y el Licenciado en Trabajo Social, son profesionistas que intervienen en los contextos sociales a través de generar estrategias y alternativas de solución a las necesidades y problemas de alcance nacional e internacional [...]. Tienen la preparación para atender problemáticas multidimensionales que requieren un abordaje desde diversas miradas disciplinarias [...].</p>
<p>En concreto, este cambio del plan de estudios sigue los principios del modelo educativo de aprendizaje centrado en el alumno y tendrá como propósito superar las relaciones tradicionales constreñidas a la “sabiduría” del profesor. La relación del alumno con el profesor debe ser más creativa, propositiva y constructiva, pues la emergencia de la problemática social y de las dimensiones disciplinares y profesionales de esta licenciatura exigen que se desplace la centralidad tradicional del profesor y ese lugar lo ocupe el alumno.</p>	<p>En concreto, este cambio del plan de estudios sigue los principios del modelo educativo de aprendizaje centrado en el alumnado y tendrá como propósito superar las relaciones tradicionales constreñidas a la “sabiduría” del profesorado. La relación del alumnado con el profesorado debe ser más creativa, propositiva y constructiva, pues la emergencia de la problemática social y de las dimensiones disciplinares y profesionales de esta licenciatura exigen que se desplace la centralidad tradicional del personal docente y ese lugar lo ocupen las alumnas y los alumnos.</p>

REDACCIÓN SIN LENGUAJE INCLUYENTE	REDACCIÓN CON LENGUAJE INCLUYENTE
<p>La Facultad de Ingeniería de la UNAM es la institución con más rica tradición en la formación de ingenieros en el continente americano. Cuenta con una matrícula actual de 14 mil alumnos de licenciatura en doce carreras y un millar de alumnos en cuatro programas de posgrado. Anualmente, la Facultad titula a más de 1,000 ingenieros y gradúa a más de 200 especialistas y maestros, y del orden de 40 doctores en Ingeniería. [...].</p>	<p>La Facultad de Ingeniería de la UNAM es la institución con más rica tradición en la formación de ingenieras e ingenieros en el continente americano. Cuenta con una matrícula actual de 14 mil personas inscritas de licenciatura en doce carreras y un millar de alumnas y alumnos en cuatro programas de posgrado. Anualmente, la Facultad titula a más de 1,000 ingenieras e ingenieros y gradúa a más de 200 alumnas y alumnos en especialidad y maestría, y del orden de 40 alumnas y alumnos de doctorado en Ingeniería. [...].</p>
<p>Los retos que el país, la industria y la sociedad establecen en el campo de la ingeniería son cambiantes día con día, por lo que hay que tener ingenieros altamente capacitados, con conocimientos sólidos y habilidades que les ayuden a enfrentarlos de manera sobresaliente. [...].</p>	<p>Los retos que el país, la industria y la sociedad establecen en el campo de la ingeniería son cambiantes día con día, por lo que hay que tener ingenieras e ingenieros altamente capacitados, con conocimientos sólidos y habilidades que les ayuden a enfrentarlos de manera sobresaliente. [...].</p>
<p>En dicho sentido, los egresados tendrán como antecedente el servicio social que deben prestar, ya sea en entidades gubernamentales, en empresas asociadas a dichas entidades o bien en instituciones de educación e investigación. [...].</p>	<p>En dicho sentido, las personas que egresan tendrán como antecedente el servicio social que deben prestar, ya sea en entidades gubernamentales, en empresas asociadas a dichas entidades o bien en instituciones de educación e investigación. [...].</p>

REDACCIÓN SIN LENGUAJE INCLUYENTE	REDACCIÓN CON LENGUAJE INCLUYENTE
<p>Los retos que el país, la industria y la sociedad establecen en el campo de la ingeniería son cambiantes día con día, por lo que hay que tener ingenieros altamente capacitados, con conocimientos sólidos y habilidades que les ayuden a enfrentarlos de manera sobresaliente. [...].</p>	<p>Los retos que el país, la industria y la sociedad establecen en el campo de la ingeniería son cambiantes día con día, por lo que hay que tener ingenieras e ingenieros altamente capacitados, con conocimientos sólidos y habilidades que les ayuden a enfrentarlos de manera sobresaliente. [...].</p>
<p>En dicho sentido, los egresados tendrán como antecedente el servicio social que deben prestar, ya sea en entidades gubernamentales, en empresas asociadas a dichas entidades o bien en instituciones de educación e investigación. [...].</p>	<p>En dicho sentido, las personas que egresan tendrán como antecedente el servicio social que deben prestar, ya sea en entidades gubernamentales, en empresas asociadas a dichas entidades o bien en instituciones de educación e investigación. [...].</p>
<p>Por otra parte, prácticamente todos los alumnos de la licenciatura están expuestos a los proyectos de apoyo a la industria y a los servicios que se llevan a cabo en las distintas unidades y centros de diseño y desarrollo con que cuenta la División de Ingeniería Mecánica e Industrial.</p>	<p>Por otra parte, prácticamente todo el alumnado de la licenciatura está expuesto a los proyectos de apoyo a la industria y a los servicios que se llevan a cabo en las distintas unidades y centros de diseño y desarrollo con que cuenta la División de Ingeniería Mecánica e Industrial.</p>

PROPUESTA PARA INCORPORAR TRANSVERSALMENTE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PEG) EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNAM

La incorporación transversal de la perspectiva de género (PEG) en los planes y programas de estudio puede implicar un camino diferente para cada escuela o facultad, de acuerdo con su propia historia, objetivos, procesos y prácticas. Por ello, la escala que se presenta a continuación, a modo de pauta, se configura a partir de tres etapas o fases de incorporación, de tal modo que se favorezca su inclusión de forma gradual y transversal.

En la **fase inicial de incorporación** –ubicada en la columna izquierda con el tono más claro de la escala–, se mencionan los elementos básicos³⁴ que todo proyecto de creación o modificación curricular puede considerar para comenzar este proceso: desde el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la redacción del documento, hasta la incorporación de una asignatura de aporte sustancial en materia de género como requisito, por ejemplo. Asimismo, puede plantearse tanto en la fundamentación como en los objetivos del plan de estudios, la relevancia del tema y la articulación que se ha distinguido entre la PEG y la(s) disciplina(s) correspondiente(s), destacando los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se promoverán durante la formación del alumnado. En la sección de fuentes de información del plan, se recomienda incluir aquellas que han servido para reflexionar en torno a la PEG y su vinculación con los contenidos del mismo.

En un segundo momento, en la **fase intermedia de incorporación de la PEG** (columna al centro de la escala), se ubican los componentes que representan la estructura nodal de la propuesta formativa. Es importante destacar que esta fase implicará también una reflexión al interior de cada comisión de trabajo y la comunidad de la(s) entidad(es) involucradas, para analizar, discutir y tomar decisiones estrechamente relacionadas con el perfil de egreso y con el perfil profesional que

³⁴ Para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados se recomienda seguir las pautas y reflexiones contenidas en esta guía metodológica.

se deseen alcanzar. Por ello, se recomienda tener presente lo estipulado en el modelo educativo del plan de estudios, de tal forma que las características y pautas allí descritas, permeen los otros componentes del proyecto.

En tercer lugar, para llegar a la **fase de incorporación transversal de la PEG** (columna derecha con el tono morado más fuerte de la escala), las y los proponentes desarrollarían componentes relacionados con la implementación del plan de estudios, a modo de integrar y favorecer la articulación de todos los elementos que conforman el documento y, principalmente, su puesta en práctica. Destaca en esta fase integradora, el rubro relacionado con los programas de evaluación y actualización del plan de estudios, pues de ellos dependerán en gran medida la vigencia y la pertinencia del tema (PEG) en relación con la formación del alumnado.

Finalmente, el componente *Estrategias de formación y actualización docente* se muestra por separado y a lo largo de las tres etapas, debido a que se recomienda considerar desde el inicio y de forma permanente la formación de la planta docente en temas vinculados con la PEG.

**INCORPORACIÓN
INICIAL**



**INCORPORACIÓN
INTERMEDIA**



**INCORPORACIÓN
TRANSVERSAL**

- Lenguaje incluyente.
- Asignaturas optativas/extracurriculares.
- Prerrequisitos, requisitos extracurriculares y de permanencia.
- Carátula de identificación.
- Fundamentación (problemática social, necesidades y condiciones académicas, marco jurídico).
- Objetivo general (plan).
- Objetivos particulares (plan).
- Fuentes de información (plan).
- Antecedentes (experiencias previas relacionadas con la PEG).
- Modelo Educativo (plan).
- Perfiles intermedios, de egreso, profesional y del graduado/a (plan).
- Mecanismos de flexibilidad (plan).
- Organización y estructura del plan de estudios.
- Asignaturas obligatorias de aporte sustancial.
- Mapa curricular (organización curricular, programas que vinculan la disciplina con la PEG).
- Opciones de titulación o graduación (plan).
- Objetivos (programas).
- Contenidos (programas).
- Estrategias didácticas (programas).
- Estrategias de evaluación (programas).
- Bibliografía (programas).
- Perfil profesiográfico (programas).
- Filosofía institucional.
- Metodología empleada en el diseño/modificación del plan de estudios (formación de la comisión; modelos, métodos o estrategias provenientes de la PEG).
- Formación del personal administrativo (implementación plan).
- Perfiles del personal académico (plan) y su contratación (implementación plan).
- Programas de evaluación y actualización del plan de estudios (plan).
- Recursos e infraestructura (acervo bibliográfico) (implementación plan).

Estrategias de formación y actualización docente (plan)

PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS CURRICULARES SOBRE LA INCLUSIÓN DE PEG EN PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Las distintas propuestas para la incorporación de la PEG en los planes y programas de estudio requieren pasar por un proceso de revisión y aprobación antes de implementarse. A partir del tipo de propuesta que se realice, será la instancia que apruebe, tal como se presenta en la siguiente tabla.

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS, MÓDULOS O ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN MATERIA DE GÉNERO								
TIPO	1	2	3	4	5	6	7	8
Creación o actualización de asignaturas, módulos y actividades académicas de aporte sustancial, parcial o potencial (optativas)	*							
Actualización de asignaturas, módulos y actividades académicas de aporte sustancial, parcial o potencial (obligatorias)	*							
Creación de asignaturas, módulos y actividades académicas de aporte sustancial, parcial o potencial (obligatorias)	*	*	*	*	*	*		
Creación o actualización de asignaturas, módulos y actividades académicas extracurriculares (obligatorias)	*	*	*	*	*	*		

**PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS,
MÓDULOS O ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN MATERIA DE GÉNERO**

TIPO	1	2	3	4	5	6	7	8
Transversalidad curricular en los componentes de un plan de estudios (modificación)	*	*	*	*	*	*		
Creación de un plan de estudios que incluye la PEG	*	*	*	*	*	*	*	*

1. Aprobación de Consejo Técnico de la entidad.
2. Solicitud de revisión a Secretaría General UNAM.
3. Revisión de [CUAIEED/UCA/DGAE](#) y atención de observaciones por entidad proponente.
4. Opinión técnica, normativa y operativa de DGAE.
5. Opinión favorable del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia ([CA-SUAYED](#)).
6. Aprobación del Consejo Académico de Bachillerato, Área o Posgrado (Requiere opinión favorable de DGAE y CA-SUAYED).
7. Recomendación de la [CVIC](#) para la aprobación del plan de estudios.
8. Aprobación del H. Consejo Universitario.



NOTA: En los pasos 1 y 2 es importante que las entidades notifiquen a la DGAE antes de implementar la asignatura, módulo o actividad académica aprobada por el Consejo Técnico.

En los pasos 4 y 5, es la UCA quien envía el proyecto y recaba las opiniones.

En los pasos 6 y 7, es la UCA quien envía el proyecto y opiniones para aprobación o recomendación.

GLOSARIO

Acción afirmativa. Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.³⁵ Estas acciones se aplican mientras subsistan las situaciones de desigualdad.³⁶ Se trata de una estrategia de política pública para acelerar la erradicación de las distintas dimensiones en las que la desigualdad de género se hace presente.³⁷

Alineamiento curricular. Es el proceso que se lleva a cabo durante el desarrollo curricular dirigido a asegurar coherencia y consistencia entre los resultados que se especifican en el currículo formal y los métodos de enseñanza; tareas de evaluación, así como actividades de aprendizaje en el aula.³⁸

Androcentrismo. Término que proviene del griego *Andros* (hombre) y define lo masculino como medida de todas las cosas y como representación global de la humanidad, invisibilizando las realidades, experiencias y aportaciones de las mujeres.³⁹ Las prácticas derivadas del androcentrismo han estado presentes en diversas sociedades de distintas maneras. Por ejemplo, aquellas vinculadas con el sexismo en el lenguaje o los sesgos epistemológicos de la investigación. Éstas tienen efectos directos en las representaciones sociales, la interpretación de las condiciones de vida y las desigualdades presentes entre mujeres, hombres y otros géneros.⁴⁰

Brechas de género. Disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres con respecto de las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos.⁴¹ La distancia entre mujeres y hom-

³⁵ INMUJERES, *Glosario de género*, 13.

³⁶ Universidad de Valencia, *Glosario de términos...*, 1.

³⁷ INMUJERES, *Glosario de género*, 13.

³⁸ UNESCO-IBE, *Glossary of curriculum terminology...*

³⁹ INMUJERES, *Glosario de género*, 20; CEEG, *Glosario para la igualdad (...)*.

⁴⁰ INMUJERES, *Glosario de género*, 20.

⁴¹ ONU Mujeres, *Glosario...*; Alianza del Pacífico, *Glosario sobre género*, 19.

bres se muestra en los datos estadísticos y en los indicadores de género.⁴² El análisis de las brechas de género permite documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.⁴³

Ceguera de género. Incapacidad para percibir la desigualdad y las prácticas de discriminación por razones de género. Esto se traduce como una “falta de reconocimiento de que los roles y las responsabilidades de las mujeres/niñas y los hombres/niños se les atribuyen o se les imponen en contextos sociales, culturales, económicos y políticos específicos. Los proyectos, los programas, las políticas y las actitudes ciegas al género no tienen en cuenta estos roles diferentes y necesidades diversas y, por lo tanto, mantienen el *statu quo* y no ayudan a transformar la estructura desigual de las relaciones de género.”⁴⁴

Desigualdad de género. Distancia o asimetría (social, económica, en toma de decisiones, jerarquía laboral, etc.) entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada, mientras que los hombres participan en la pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad con respecto de los hombres y sean tratadas de forma discriminatoria.⁴⁵

Discriminación. Toda distinción basada en la exclusión o restricción por razones de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, género, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (*Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*).

⁴² INMUJERES, *Glosario de género*, 25.

⁴³ Alianza del Pacífico, *Glosario sobre género*, 20.

⁴⁴ AQU Catalunya, *Marco general...*, 14.

⁴⁵ INMUJERES, *Glosario de género*, 51.

Equidad de género. Este concepto parte del reconocimiento de que las desigualdades entre mujeres y hombres requieren ser atendidas a través de acciones específicas, acordes con las características o circunstancias propias en un contexto determinado. Por tanto, propone un trato diferenciado que permita compensar la situación de desventaja que históricamente han vivido las mujeres y las disidencias, y atender las necesidades específicas de hombres, mujeres y las disidencias a partir del reconocimiento de sus diferencias.⁴⁶

Así, forman parte de las políticas de equidad las medidas o acciones afirmativas de carácter temporal, que tienen como finalidad acelerar la participación en condiciones de igualdad de las mujeres en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito.⁴⁷ Estas políticas están encaminadas al establecimiento y fortalecimiento de mecanismos destinados a impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres; revalorar el papel de la mujer y del hombre en el seno familiar y en los ámbitos institucional y social; eliminar la discriminación individual y colectiva hacia el hombre, la mujer y las disidencias.⁴⁸

Estadísticas desagregadas por sexo. Comprenden aquellas fuentes de información que desde el propio diseño conceptual y a través de todas las fases del proceso de construcción de datos cuantitativos persiguen captar la especificidad de la situación de las mujeres en relación con los hombres; es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales. Por medio de estas estadísticas se busca identificar los factores que se relacionan con la desigualdad de género.

Del mismo modo las estadísticas desagregadas por sexo son un componente básico del diagnóstico y del proceso de planeación, ya que permiten evidenciar con “datos duros” las desigualdades en el acceso a oportunidades, recursos y toma de decisiones. En muchos campos, la ausencia de estadísticas desagregadas impide visibilizar las inequidades y dimensionar las problemáticas y obstru-

⁴⁶ Alianza del Pacífico, *Glosario sobre género*, 23.

⁴⁷ *Ibid.*, 24.

⁴⁸ CEEG, *Glosario para la igualdad* (...).

ye la labor de quienes toman las decisiones para elaborar programas focalizados con equidad.⁴⁹

Estereotipos de género. “Los estereotipos de género corresponden a concepciones que se asumen sin que medie reflexión alguna (como si ya estuvieran fijadas de una vez y para siempre) y se tomen como modelos sobre cómo son y cómo deben comportarse la mujer y el hombre.”⁵⁰

Para el **feminismo***, la **equidad de género*** y la **igualdad*** están unidas, pero es incorrecto reemplazar una con otra, ya que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y al principio de no discriminación basada en la diferencia sexual y de género. En tanto que la equidad es una medida más bien dirigida a cubrir los déficits históricos y sociales de las desigualdades por razones de género.⁵¹

Feminismo. Movimiento social y político que busca la emancipación –con derechos– de la mujer.⁵² Este movimiento ha generado corrientes de pensamiento y una acción política a favor del cambio en las condiciones de opresión entre los sexos. Sus aportes teóricos han permitido el estudio sistemático de la condición de las mujeres, su papel en la sociedad y las vías para lograr su emancipación.⁵³

No es posible hablar de un único movimiento feminista, sino de múltiples manifestaciones que han dependido de ideologías y experiencias distintas. Sin embargo, desde sus distintas posturas teóricas y empíricas, se puede decir que los diferentes feminismos son luchas que tienen como fin alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.⁵⁴

⁴⁹ *Ibid.*, 61-62.

⁵⁰ Leñero, *Equidad de género...*, 22.

⁵¹ INMUJERES, *Glosario de género*, 60.

⁵² ISIS Internacional, *Fin de siglo...*, 85.

⁵³ INMUJERES, *Glosario de género*, 68.

⁵⁴ Onofre Serment, *Glosario de género*, 2.

Género. Conjunto de construcciones sociales y culturales que se dan en torno a las características biológicas que diferencian a hombres y mujeres, y que se usan para distinguir entre lo que se considera como aspectos, actitudes, comportamientos o sentimientos “masculinos” y “femeninos”, respectivamente, en una determinada sociedad y en un momento histórico específico.⁵⁵

El género también puede entenderse como una categoría de análisis que explica que lo femenino o lo masculino no se refiere al sexo (biológico) de las personas, sino a las conductas consideradas femeninas o masculinas que se van adquiriendo por una influencia social y cultural.

Igualdad de género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Es el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación contra las mujeres por ser mujeres, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos.⁵⁶

Todos los seres humanos, hombres, mujeres y disidencias, tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios. La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las personas, y que estas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre.⁵⁷

Igualdad sustantiva. También llamada de facto o material. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades por medio de medidas estructurales, legales o de política pública que garanticen en los hechos la igualdad.⁵⁸

⁵⁵ *Ibid.*, 2.

⁵⁶ Onofre Serment, *Glosario de género*, 4-5.

⁵⁷ NMUJERES, *Glosario de género*, 77-78.

⁵⁸ INMUJERES, *Compendio normativo...*, 3.

Para garantizar que la igualdad sustantiva se vuelva realidad, no solo se debe invocar a la igualdad de oportunidades, la cual se establece en toda política pública y hace referencia a que todas las personas tengan las mismas posibilidades de acceder a los recursos y a los servicios. Es necesario también considerar otras igualdades como son: la igualdad en el trato, la participación y los resultados. La igualdad debe medirse en función de que se haya logrado un proceso total de igualdad e igualitario.⁵⁹

Lenguaje incluyente y no sexista. Es un modo de expresión oral, escrito y visual que busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes participan en ésta. De este modo se busca forjar una sociedad integrada que promueva en todo momento la igualdad entre las personas.

Expresarse con términos neutros o bien aquello que hacen evidente el masculino y el femenino, evita las generalizaciones, busca erradicar los estereotipos y lucha contra los roles de género tradicionales que refuerzan la idea de desigualdad al subordinar al género masculino todo lo que sea distinto a él.

En el lenguaje incluyente hay que entender que el masculino no es universal ni neutro.⁶⁰ Más bien, debe considerar a hombres y mujeres para promover un cambio de actitudes y sentar las bases para un modelo de relaciones más equitativo. En este sentido, el lenguaje es un instrumento de cambio.⁶¹

Mapeo curricular. Herramienta de análisis curricular que busca identificar las relaciones entre los diferentes elementos de un plan de estudios. Permite visibilizar la manera en que los cursos se alinean hacia la consecución de resultados de aprendizaje que el plan de estudios plantea⁶².

⁵⁹ Delgado, *Educación para la Igualdad*, 26.

⁶⁰ INEE, *Documentación de la normatividad (...)*.

⁶¹ *Documento básico para el fortalecimiento de la política institucional de género en la UNAM*.

⁶² NILOA, *Mapping Learning*.

Orden de género. Sistema de organización social que produce, de manera sistemática, relaciones de jerarquía y subordinación entre hombres y mujeres en el que convergen todas las dimensiones de la vida humana. Es la manera en la cual se ordena la sociedad a través del género. Este sistema es una construcción histórica e implica un patrón de relaciones de poder entre hombres y mujeres a través de la delimitación de diferencias entre la feminidad y la masculinidad.

El funcionamiento del orden de género se funda en la creencia compartida en la “naturalidad” de estas diferencias. Así, “se considera “natural” que las mujeres tengan ciertos intereses y los hombres otros; [...] que tengan distintas responsabilidades sociales, como las referidas al ámbito familiar sustancialmente atendidas por las mujeres; que tengan distintas capacidades intelectuales; y un sinfín de diferencias más que sitúan a las mujeres y a los hombres en distintos espacios sociales, que a su vez poseen valores simbólicos y económicos no equivalentes”.⁶³

Plan de estudios. Documento que establece la organización de los contenidos, los requisitos de ingreso y egreso, el perfil de ingreso deseable, los perfiles de permanencia y egreso en los diferentes niveles de estudio y áreas de conocimiento que se imparten en la Universidad.⁶⁴

Programa de estudios. Es el documento que expone el conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje, estructuradas de tal forma que conduzcan al logro de los objetivos de una determinada asignatura o módulo. Se concibe como la norma básica sobre la que se sustenta el quehacer docente y constituye la guía obligatoria a seguir por parte del profesorado y alumnado.⁶⁵

También puede identificarse como el instrumento de trabajo que regula, guía y da secuencia a los procesos de enseñanza y aprendizaje; y contiene los elementos para asegurar el logro de los aprendizajes esperados.⁶⁶

⁶³ Buquet, “El orden de género en la educación superior...”, 29.

⁶⁴ UNAM, *Reglamento General para la Presentación* (...).

⁶⁵ UNAM, *Marco Institucional de Docencia* ...

⁶⁶ UNAM, *Reglamento General para la Presentación* (...).

Segregación (ocupacional) por sexo. Tendencia que limita a mujeres y hombres a cierta gama de empleos y actividades dentro de la estructura ocupacional, establecida más por el sexo de la persona que por sus facultades y opciones. Esto ha significado en la práctica que las mujeres ocupen lugares con un menor estatus, menos responsabilidades y en condiciones desfavorables de trabajo.

Esta segregación es una construcción social y puede visualizarse de dos maneras:

- Segregación horizontal. Concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos específicos.
- Segregación vertical. Concentración de mujeres y hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad de puestos.⁶⁷

Sesgo de género. Se refiere a la omisión que se hace sobre cómo son conceptualizadas las mujeres, los hombres y las relaciones de género en un determinado objeto de estudio o problemática.

La ceguera o el sesgo de género constituye un grave defecto que ocasiona errores dentro de la investigación científica.⁶⁸ De igual manera puede ocurrir al diseñar programas o políticas públicas que omiten o marginan el análisis de género en las diferentes fases de dicha formulación y por tanto, excluyen las necesidades y los impactos de las decisiones y acciones en la vida de las mujeres.⁶⁹

Sexismo. Término que hace referencia a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior. El uso más frecuente se refiere a la convicción de la superioridad del varón respecto a la mujer.⁷⁰

⁶⁷ NMUJERES, *Glosario de género*, 118.

⁶⁸ INMUJERES, "Sesgo de género".

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ Universidad de Valencia, *Glosario de términos...*, 8.

Sexo. Referencia a las características biológicas de las personas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales son clasificadas como hombres o mujeres.⁷¹

Transversalidad curricular. Estrategia que promueve la inclusión de componentes genéricos dentro de los planes y programas de estudio para abordarlos de manera inter y transdisciplinaria, “con el fin de lograr una comprensión y resolución más integral y sistémica”⁷², así como un currículo integrado.

Transversalización. Es una estrategia que tiene como propósito integrar la igualdad de género en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros, así como en el marco cultural de un Estado, una institución o una organización.

Con esta estrategia se busca asegurar que:

1. La igualdad entre hombres y mujeres esté incluida en todas las fases del proceso de toma de decisiones de una institución u organización.
2. El producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente evaluado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de género.⁷³

Violencia por razones de género. Cualquier tipo de violencia, ya sea verbal, psicológica, física o sexual que se ejerce contra una persona debido a su sexo, género o identidad sexual.⁷⁴

⁷¹ CONAPRED, *Glosario de la diversidad...*, 31.

⁷² Tobón, *Los proyectos formativos...*, 20.

⁷³ OTI, “Definición de la transversalización...”.

⁷⁴ Proyecto Equal, *Glosario de términos...*, 21.

Tipos de violencias por razones de género:

Física: cualquier acto que infringe daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.⁷⁵

Patrimonial: cualquier acto u omisión que afecta el estatus material de la víctima. Puede manifestarse en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer necesidades, puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.⁷⁶

Psicológica: cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido, reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autoterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso suicidio.⁷⁷

Sexual: cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.⁷⁸

Digital: se ejerce a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC), y ocasiona daño psicológico y emocional.⁷⁹

Económica: acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como

⁷⁵ INMUJERES, *Glosario de género*, 134.

⁷⁶ CEEG, *Glosario para la igualdad...*

⁷⁷ INMUJERES, *Glosario de género*, 136.

⁷⁸ *Ibid.*, 136.

⁷⁹ CEEG, *Glosario para la igualdad...*

la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.⁸⁰

Modalidades de violencias por razones de género:

Familiar: acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, a las y los integrantes del núcleo familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco con consanguinidad (padres, madres, hermanos/as, hijos/as), de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. Se ejerce en particular entre cónyuges o personas que han tenido alguna relación de tipo amorosa y en la mayoría de los casos proviene del hombre en contra de la mujer.⁸¹

Institucional: actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan con fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y disidencias, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir y atender los diferentes tipos de violencia.⁸²

Laboral y docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

En la comunidad: actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito público y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.⁸³

⁸⁰ INMUJERES, *Glosario de género*, 133.

⁸¹ INMUJERES, *Glosario de género*, 134.

⁸² *Ibid.*, 135.

⁸³ *Ibid.*, 135-136.

FUENTES DE CONSULTA

Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. [Guía para la incorporación de la PG en el curriculum y en la actividad docente de las enseñanzas de régimen especial y de formación profesional.](#) País Vasco: Departamento de Educación, Política, Lingüística y Cultura. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2015.

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari (AQU) de Catalunya. [Marco General para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria.](#) Barcelona: AQU Catalunya, 2019.

Alianza del Pacífico. [Glosario sobre género.](#) Grupo de Trabajo de Género. s/a.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Asián, Rosario, Francisca Verdugo y Vicente Rodríguez Sosa. [“Formación en género en la Universidad: ¿Materia de asignaturas específicas o de educación transversal?”](#) Revista Historia de la educación latinoamericana 17, n°24 (2015): 35-54.

Bolaños Cubero, Carolina. [“Currículum universitario género sensitivo e inclusivo”.](#) Ciencias Sociales 101-102, n° III-IV (2003): 71-78.

Buquet Corleto, Ana. “El orden de género en la educación superior: una aproximación disciplinaria”. *Nómadas* 44, (abril 2016): 27-43.

Cámara de Diputados, [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#) 1917.

Cámara de Diputados, [Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.](#) 2006.

Cámara de Diputados, [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.](#) 2007.

Cámara de Diputados, [Ley General de Educación.](#) 2019.

Cámara de Diputados, [Gaceta Parlamentaria.](#) Año XXIV, n° 5735-2, México (9 de marzo 2021).

Comisión Especial de Equidad de Género (CEEG). [Glosario para la igualdad de género en la UNAM.](#) Ciudad de México: UNAM, s/a.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. [Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en la CNDH.](#) Cd. de México: CNDH, 2017.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. [Glosario de la diversidad sexual, de género y de características sexuales](#), 2016.

Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia. [Glosario de términos sobre la violencia contra las mujeres](#), s/a.

De Alba Ceballos, Alicia. [Currículum: crisis, mito y perspectivas](#). Argentina: Miño y Dávila editores, 1998.

Delgado Ballesteros, Gabriela. [Educación para la igualdad, en Hacia la igualdad sustantiva en México](#): Agenda prioritaria, coordinado por Ma. Eréndira Cruzvillegas, 23-34. Ciudad de México: CNDH, 2019.

Díaz-Barriga Casales, Ángel. [“La educación en valores: avatares del currículum formal, oculto y los temas transversales”](#). Revista electrónica de investigación educativa 7, n°2 (2005): 1-15.

Donoso-Vázquez, Trinidad y Anna Velasco-Martínez. [“¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ámbito universitario?”](#). Profesorado-Revista del currículo y formación del profesorado 17, n°1 (enero-abril 2013): 71-78.

Fernández Batanero, José Ma. [“La transversalidad curricular en el contexto universitario: Un puente entre el aprendizaje académico y el natural”](#). Revista Fuentes, n° 5 (2004).

Ferrini, Rita. [“La transversalidad del currículum”](#). Revista Electrónica Sinéctica, no 11 (1997): 1-9.

García San Pedro, María José y Joaquín Gairín Sallán. [“Los Mapas de Competencias: Una Herramienta para mejorar la Calidad de la Formación Universitaria”](#). Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 9, n° 1 (2011): 84-102.

González Fernández, Jorge. Manual de atención y valoración pericial en violencia sexual: guía de buenas prácticas, Barcelona: Bosh Editor, 2016.

Instituto Nacional de Desarrollo Social. [Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación](#), 2003.

Instituto Nacional de las Mujeres. [Compendio normativo para la construcción de igualdad sustantiva en la Administración Pública Federal](#), 2003.

Instituto Nacional de las Mujeres. [Glosario de Género](#). Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2007.

Instituto Nacional de las Mujeres. [“Sesgo de género”](#) en Glosario para la igualdad. Consulta en línea. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres, s/a.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). [Documentación de la normatividad nacional e internacional relativa a la igualdad de género en la educación.](#) Equipo de investigación: María del Mar Estrada Rebull, Fernando Mejía Botero, Paula Sofía Vázquez Sánchez y Ernesto Maqueda Garavito. México: INEE, 2017.

Isis Internacional. [Fin de Siglo, Género y cambio civilizatorio.](#) Ediciones de las mujeres, 1992.

Leñero Llaca, Marta. [Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria.](#) Ciudad de México: SEP/UNAM, 2011.

[Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.](#) Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.

[Ley General de Educación Superior.](#) Diario Oficial de la Federación, 20 de abril de 2021.

[Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.](#) Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006.

Maceira Ochoa, Luz. [“Investigación del currículo oculto en la educación superior: alternativa para superar el sexismo en la escuela.”](#) Revista de Estudios de Género. La ventana, n° 21 (2005): 187-227.

Martínez Moscoso, Dolores Marisa. [Práctica docente con equidad de género. Una guía de trabajo.](#) México: Universidad de Guadalajara, 2012.

National Institute for Learning Outcomes Assessment. Mapping Learning: A Toolkit of Resources. Illinois: NILOA, 2018.

Ocampo Hernández, Christian. [“La incorporación de la transversalidad en el diseño curricular de la universidad estatal a distancia.”](#) Revista Actualidades Investigativas en Educación 13, n°3 (2013): 1-28.

Organización de Estados Americanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, 1994. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Onofre Serment, Verónica. [Glosario de género. Documento de trabajo.](#) Espolea, s/a.

Organización de las Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre la Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, Asamblea general, 66o periodo de sesiones, 2011. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf>

Organización de las Naciones Unidas-Mujeres, Glosario de igualdad de género, Centro de Capacitación de ONU-Mujeres, s/a. <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&lang=es>

Organización Internacional del Trabajo, “[Definición de la transversalización de la perspectiva de género](#)”, 2002.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje](#). París: UNESCO, s/a.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Oficina Internacional de Educación. [Glossary of Curriculum Terminology](#), 2013.

Proyecto Equal. [Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género](#). Secretaría Técnica del Proyecto Equal “En Clave de Culturas”, 2007.

Redón Pantoja, Silvia. “[Significados de la Transversalidad en el currículum: Un estudio de caso](#)”. Revista Iberoamericana de Educación 2, n°43 (2007): 1-14.

Tobón Tobón, Sergio. [Los proyectos formativos: transversalidad y desarrollo de competencias para la sociedad del conocimiento](#). México: CIFE, 2013.

Universidad de Valencia, [Glosario de términos de políticas de igualdad](#). Unitat d’Igualtat, s/a.

Universidad Nacional Autónoma de México. [Marco Institucional de Docencia](#). México: UNAM, 2003.

Universidad Nacional Autónoma de México. [Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio](#). México: UNAM, 2015.

Universidad Nacional Autónoma de México. [Cómo elaborar el anteproyecto de un plan de estudios](#). México: UNAM, 2019.

Universidad Nacional Autónoma de México. [Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023](#). México: UNAM, 2020.

Universidad Nacional Autónoma de México. [Lineamientos Generales para la Igualdad de Género](#). México: Gaceta UNAM, 7 de marzo de 2013: 23-26.

Universidad Nacional Autónoma de México. [Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género de la UNAM](#). México: UNAM, s/a.

Ante la apremiante demanda de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en sus funciones sustantivas, la Universidad Nacional Autónoma de México insta a las entidades a incorporar de manera permanente la perspectiva de género (PEG) en los planes y programas de estudio para formar, desde esta visión, a universitarias y universitarios que reflexionen y actúen sobre las desigualdades de género existentes en la construcción de saberes en sus áreas de conocimiento. *Cómo incorporar la perspectiva de género (PEG) en los planes y programas de estudio de la UNAM. Pautas para bachillerato, licenciatura y posgrado*, presenta dos formas para hacerlo: a través de materias específicas y mediante la transversalidad de la PEG en todo el currículo. En este documento se exponen características generales y preguntas que orientan el desarrollo de los componentes curriculares, protocolos de presentación y un glosario sobre el tema, a fin de guiar a las personas interesadas en el cumplimiento de este requisito institucional.